



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR - 2025.

PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES EN EL CENTRO DE TRABAJO.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR - 2025.

PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CENTRO DE TRABAJO.

COLEGIO LEONARDO DA VINCI DE SAN JAVIER.

ÍNDICE

Ítem	Página
1. Antecedentes.	5
1.1 Identificación.	5
1.2 Misión Institucional a la que tributa el PISE.	5
1.3 Visión Institucional a la que tributa el PISE.	5
1.4 Matricula establecimiento educacional.	6
1.4.1 Sede educación Básica.	6
1.4.2 Sede educación media.	6
2. Introducción.	7
3. Objetivos.	8
3.1 Objetivo General del Plan Integral de Seguridad Escolar.	8
3.2 Objetivos Específicos del Plan Integral de Seguridad Escolar.	8
4. Glosario.	8
5. Participantes de la gestión del riesgo de desastres: obligaciones y funciones.	12
5.1 Empleador.	13
5.2 Trabajadores.	13
5.3 Comité de Gestión del Riesgo de Desastres.	13
5.3.1 Integrantes Comité de Gestión del Riesgo de Desastres.	14
6. Contextualización.	14
6.1 Comprensión de los riesgos en el Colegio Leonardo Da Vinci	15
6.1.1 Riesgos.	15
6.1.2 Amenazas.	15
6.1.3 Vulnerabilidad.	16
6.1.4 Capacidad.	16
7. Diagnóstico del plan integral de seguridad escolar.	17
7.1 Organigrama de respuesta frente a una emergencia.	18
8. Diagnóstico de riesgo y recursos (Metodología AIDEP)	19
8.1 Análisis Histórico.	19
8.2 Análisis de amenazas y vulnerabilidades.	19
8.3 Elaboración del mapa de riesgos.	26
8.3.1 Mapa de Riesgos, Sede educación básica (Riesgos externos).	26
8.3.2 Mapa de riesgos, Sede educación básica (Riesgos internos).	26
8.3.3 Mapa de Riesgos, Sede educación media (Riesgos externos).	27
8.3.4 Mapa de riesgos, Sede educación media (Riesgos internos).	27
8.4 Planificación del programa para la reducción del riesgo de desastre.	28
9. Protocolos de respuesta frente a la emergencia (metodología accede)	29
9.1 Acciones para desarrollar frente a la ocurrencia de un evento.	29

9.2 Alerta y alarma.	29
9.3 Comunicación e información (Interna y externa).	30
9.3.1 Procedimiento de comunicación.	31
9.4 Coordinación interna/externa.	32
9.5 Evaluación durante el evento (Evaluación preliminar).	32
9.6 Decisiones frente a la emergencia.	33
9.7 Evaluación secundaria.	33
10. Evaluación del plan y mejora continua.	34
10.1 Pruebas; simulaciones y simulacros.	34
10.2 Readecuación del Plan.	35
11. Procedimientos de actuación frente a emergencias y/o desastres.	36
11.1 Procedimiento en caso de evacuación.	36
11.2 Procedimiento en caso de incendio.	37
11.3 Procedimiento en caso de sismos.	39
11.4 Procedimiento en caso de Temporal o anegamiento por aguas lluvias, inundaciones por crecidas de causas de agua y viento intenso.	41
11.5 Procedimiento en caso de asalto, robo y balaceras.	42
11.6 Procedimiento en caso de amenaza de bomba o atentado explosivo.	42
11.7 Procedimiento en caso de fugas de gas o presencia de gas en el ambiente de origen desconocido.	43
11.8 Procedimiento en caso derrame o fuga.	44
11.9 Procedimiento en caso de accidentes de trabajo.	45
11.10 Procedimiento en caso de accidente escolar.	46
11.11 Procedimiento de en caso de primeros auxilios (Uso del DEA).	47
11.12 Procedimiento de respuesta en caso de reuniones de apoderados.	49
11.13 Procedimiento en caso de evacuación hacia el exterior del establecimiento educacional.	50
12. Protocolo de apoyo a personas con discapacidad.	51
12.1 Notificación de la emergencia	51
12.2 Identificación y uso de las vías de evacuación.	52
12.3 Asignación de responsabilidades.	52
13. Equipamiento del establecimiento educacional en caso de emergencias.	53
13.1 Sistemas de extensión.	53
14. Aspectos generales al momento de presentarse una emergencia.	54
14.1 Zonas de seguridad – Sede educación básica.	54
14.2 Zonas de seguridad – Sede educación media.	54
14.3 Vías de evacuación.	55
14.4 Orden de evacuación.	55
14.4.1 Evacuación parcial.	55
14.4.2 Evacuación total.	55

14.5 Inicio de la evacuación.	56
14.6 Proceso de evacuación.	56
14.7 Terminado el proceso de evacuación.	56
Anexos.	58
A.1 Ubicación geográfica de establecimientos educacionales – Colegio Leonardo Da Vinci	58
A.2 Planos vías de evacuación y zonas de seguridad - establecimientos educacionales Colegio Leonardo Da Vinci	60
A.3 Estudiantes con necesidades educativas especiales transitorias (NEET)	65
A.4 Estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes (NEEP)	67
A.5 Estudiantes en proceso de evaluación.	67
A.6 Teléfonos de contacto frente a emergencias.	68
A.7 Pauta de evaluación de simulacros.	70
A.8 Responsabilidades de funcionarios del establecimiento educacional en respuesta a emergencias.	73
A.9 Listado de personal capacitado en técnicas de RCP y uso del equipo DEA.	76

1. ANTECEDENTES.

1.1 Identificación.

Colegio	Leonardo Da Vinci
Sedes	- Educación Básica - Educación Media
RBD	16644-8
Dirección	Calle Pulluquen #2335 - Sede Educación Básica Calle Serrano #967 - Sede Educación Media
Región	VII región del Maule
Provincia	Linares
Comuna	San Javier
Dependencia	Particular Subvencionado
Niveles a los que está orientado el plan	Educación Parvularia Enseñanza Básica Enseñanza Media
Ubicación geográfica	35°35'28.7"S 71°43'38.5"W - Sede Educación Básica 35°35'19.3"S 71°44'16.1"W - Sede Educación Media
Plan elaborado por	Pablo Arellano González - Ing. en Prevención de Riesgos, Calidad y Ambiente
Responsable del Plan	Cristian Rodríguez Huerta - Inspector General Sede Educación Básica Mario Rojas Baeza - Inspector General Sede Educación Media
Revisado por	Yanet Osses Valenzuela - Directora Sede Educación Básica Alicia Albornoz Silva - Directora Sede Educación Media
Aprobado por	Alfredo Pizarro Medina. Hizamar Pizarro Medina. Eduardo Pizarro Medina.

1.2 Misión Institucional a la que tributa el PISE.

"El Colegio Leonardo Da Vinci de San Javier, es una Institución educativa, dedicada a la formación integral e inclusiva de relaciones humanas desde la solidaridad, así como a la generación y transferencia de habilidades y destrezas técnicas-psicomotoras y cognitivas, demostradas con estándares de calidad en la formación individual y colectiva, por ende, en vinculación permanente con su entorno comunitario para comprometerse y aportar desde el enfoque davinciano en elementos democráticos, ciudadanos, cívicos y formativos que permitan a nuestros estudiantes el ingreso, de manera constructiva a la educación superior, laboral y social".

1.3 Visión Institucional a la que tributa el PISE.

"Ser una Institución Educativa reconocida a nivel comunal, regional y nacional en la formación de jóvenes, es decir que desde su identidad davinciana, crea y promueva oportunidades donde demuestre el respeto por la vida y la naturaleza, para ser agentes de cambio social, comprometidos con el destino de la humanidad y la promoción de conocimientos para el bienestar social".

1.4 Matricula establecimiento educacional.

NIVELES DE ENSEÑANZA (INDICAR LA CANTIDAD DE MATRÍCULA)			JORNADA ESCOLAR (MARCAR CON "X")			
Educación Parvularia	Educación Básica	Educación Media	Mañana	Tarde	Vespertina	Completa
134	639	560	-	-	-	X

NÚMERO DOCENTES		NÚMERO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	
Femenino (F)	Masculino (M)	F	M
49	27	52	10
Total: 76		Total: 62	

1.4.1 Sede educación Básica.

NIVELES DE ENSEÑANZA (INDICAR LA CANTIDAD DE MATRÍCULA)			JORNADA ESCOLAR (MARCAR CON "X")			
Educación Parvularia	Educación Básica	Educación Media	Mañana	Tarde	Vespertina	Completa
134	605	-	-	-	-	X

NIVELES DE ENSEÑANZA ESCUELA/LICEO (MARCAR CON LA CANTIDAD)									
Nivel	Pre kínder	Kínder	1° básico	2° básico	3° básico	4° básico	5° básico	6° básico	7° básico
A	35	35	36	35	35	35	35	37	34
B	32	32	33	35	35	35	37	37	37
C	-	-	-	-	-	-	-	-	37

1.4.2 Sede educación Media.

NIVELES DE ENSEÑANZA (INDICAR LA CANTIDAD DE MATRÍCULA)			JORNADA ESCOLAR (MARCAR CON "X")			
Educación Parvularia	Educación Básica	Educación Media	Mañana	Tarde	Vespertina	Completa
-	106	560	-	-	-	X

NIVELES DE ENSEÑANZA ESCUELA/LICEO (MARCAR CON LA CANTIDAD)							
Nivel	8° básico	1° medio H/C	2° Medio H/C	3° Medio H/C	4° Medio H/C	3° medio Técnico profesional Industrial	4° medio Técnico profesional Industrial
A	35	34	34	40	32	-	-
B	35	37	36	39	37	-	-
C	36	36	36	-	-	33	29
D	-	35	35	-	-	33	34

*Fuente: Matriculas año 2025

2. INTRODUCCIÓN.

Cada establecimiento educacional de Chile debe contar con un Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), con normas preventivas además de aquellas que permitan una evacuación segura de toda la comunidad escolar.

El propósito de este documento es ser una herramienta de orientación que permita gestionar el riesgo asociado a las diferentes amenazas y vulnerabilidades, ya sea de origen natural o antrópicos, que puedan afectar el normal funcionamiento de los establecimientos de Corporación Educacional Da Vinci, poniendo en riesgo la seguridad y vida de los estudiantes y/o personas trabajadoras.

En este escenario se detectan necesidades biopsicosociales entendidas como aquellas necesidades que surgen del estado de salud físico y emocional de cada persona, de sus relaciones familiares y del entorno socio-territorial de cada comunidad educativa. Dichas necesidades tienen una estrecha vinculación con los factores de riesgo que se encuentran presentes en el territorio, entendiendo estos como "cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión. Entre los factores de riesgo más importantes cabe citar la insuficiencia ponderal, las prácticas sexuales de riesgo, la hipertensión, el consumo de tabaco y alcohol, el agua insalubre, las deficiencias del saneamiento y la falta de higiene" (OMS, 20017, Del sitio: www.who.int/topics/risk_factors/es).

En este contexto, la escuela surge como un espacio donde los niños, niñas y adolescentes pasan gran parte de su día, por lo que se ha estimado la necesidad de reforzar las capacidades de la comunidad educativa para anteponerse a una posible emergencia o desastre como parte de un proceso integral de desarrollo sostenible.

Tratándose de un plan integral, este incluye el desplazamiento de toda la comunidad a una zona segura a raíz de alguna alerta de emergencia, como incendio, liberación de gases tóxicos, sismo o cualquier otra causa que recomiende la movilización de todas las personas que se encuentren en ese momento en el establecimiento.

El Colegio Leonardo Da Vinci posee un programa de acciones, procedimientos y asignación de responsabilidades preventivas implícitas en este plan.

El Asesor en Prevención de Riesgos a través de Inspector General, deberá dar a conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad en todas las actividades que se encuentra expuesta la comunidad educativa.

El Plan Integral de Seguridad Escolar, es la herramienta permanente de gestión del riesgo, articuladora de los más variados programas de seguridad destinados a la comunidad educativa, aportando de manera sustantiva al desarrollo de una cultura nacional inclusiva de autocuidado y prevención de riesgos, a través del desarrollo de competencias que permitan tomar decisiones fundamentadas para actuar como un ciudadano comprometido en el abordaje responsable del riesgo y sus variables. Por ello, este Plan tiene por propósito reforzar las condiciones de seguridad de la comunidad educativa, a través de una metodología de trabajo permanente, destinada a cada Establecimiento Educacional.

La SIE fue creada por la Ley de Aseguramiento de la Calidad, Ley N°20.529/2012 y actúa sobre la base de los derechos y bienes jurídicos protegidos, desde donde se abordan aspectos para el resguardo de la seguridad integral de todas las personas que componen la comunidad educativa. Por lo tanto, el PISE se abordará desde una perspectiva de derechos y de bienes jurídicos".

Los derechos circunscritos al ámbito educativo, están señalados en el artículo 10 de la Ley General de Educación (LGE). Por ejemplo, al dar a conocer el PISE a los padres, madres y apoderados, al momento de matricular, se está resguardando el "Derecho a ser informados. En tanto, los Bienes Jurídicos, son aquellos valores o intereses fundamentales para el desarrollo del proceso educativo promovidos en la normativa educacional. Por ejemplo; resguardo del bien jurídico "Adecuado Uso de los Recursos", materializado en la Ley de Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento N° 19.532/1997, en la cual el sostenedor podrá disponer de estos recursos para realizar mejoras de infraestructura o implementación tendientes a perfeccionar las condiciones de seguridad de los

Establecimientos Educativos.

En el contexto del marco nacional, en la Circular N°156/2014, figuran exigencias de seguridad en establecimientos educativos, a través de medidas de prevención y protocolos de actuación en caso de accidentes junto con la elaboración del Plan Integral de Seguridad Escolar. Mientras, que la Rex. No0381/2017 aprueba la circular normativa para establecimientos de educación parvularia, reforzando la seguridad en el marco de la promoción y el resguardo de los derechos educativos.

Asimismo, ONEMI, ha publicado en el año 2015 la Política Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres, cuyo objetivo es "Otorgar al estado de Chile un instrumento o marco guía que permita desarrollar una gestión integral del riesgo de desastres donde se articulen la política general con las políticas transversales y las políticas sectoriales, y en donde se lleven a cabo acciones de prevención, respuesta y recuperación ante desastres, dentro del marco del desarrollo sustentable". La política se articula en cinco ejes estratégicos que a su vez corresponden a las cinco prioridades del Marco de Acción de Hyogo. El Eje Estratégico Fomento de la Cultura de la Prevención y el Auto aseguramiento tiene por objetivo: "Fomentar en el país una cultura de seguridad y resiliencia, mediante la utilización del conocimiento, la innovación y la educación".

3. OBJETIVOS.

3.1 Objetivo General del Plan Integral de Seguridad Escolar.

- a) El Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) tendrá como objetivo principal proporcionar a la comunidad Davinciana un ambiente de seguridad integral mientras cumplen sus actividades educativas y formativas, fortaleciendo actitudes de auto cuidado y autoprotección, que les permita responder en forma adecuada en caso de emergencias.

3.2 Objetivos Específicos del Plan Integral de Seguridad Escolar.

- a) Generar en la comunidad educativa del Colegio Leonardo Da Vinci una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- b) Proporcionar a las y los estudiantes del Colegio Leonardo Da Vinci un efectivo ambiente de seguridad mientras desarrollan sus etapas formativas.
- c) Contribuir con el aprendizaje de actitudes de autoprotección y autocuidado generando un efectivo ambiente de seguridad replicable en el diario vivir.
- d) Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para toda la comunidad educativa del Colegio Leonardo Da Vinci.
- e) Identificar oportunamente los riesgos y amenazas tanto internas como externas al establecimiento educativo Colegio Leonardo Da Vinci.
- f) Orientar a los padres y apoderados del Colegio Leonardo Da Vinci, sobre las acciones a seguir en caso de producirse una emergencia, mientras sus pupilos/as se encuentren en el colegio.

4. GLOSARIO.

El glosario se ha confeccionado de acuerdo a conceptos de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.

ACCEDER: Metodología que facilita el diseño de Protocolos de Actuación o Planes Operativos de Respuesta a emergencias, desastres o catástrofes, y permite a los administradores de emergencia recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación. El acróstico da cuenta de las siguientes etapas: Alarma, Comunicaciones, Coordinación, Evaluación Primaria o Preliminar, Decisiones, Evaluación Secundaria y la Readecuación del Plan de Emergencia.

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: La condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser

comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible.

ACCIDENTE ESCOLAR: Toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de su práctica profesional o educativa, y que le produzca incapacidad o muerte.

AIDEP: Metodología Global que, apuntando a un proceso de microzonificación de riesgos y de recursos, como base de diagnóstico, permite diseñar una planificación adecuada a las específicas realidades locales, privilegiando la prevención. El acrónimo da cuenta de las siguientes etapas: Análisis Histórico, Investigación en Terreno, Discusión, Elaboración de Mapas y cartografías y la Planificación Integral en Protección Civil.

ALARMA: Es la primera acción de respuesta y corresponde al aviso cierto, de la inminencia o presencia de una amenaza. La Alarma, implica a su vez, una señal por medio de la cual se informa a la comunidad con instrucciones específicas, y a los organismos del sistema de protección civil que activen procedimientos ad-hoc a la situación de emergencia.

ALERTA: Es un estado de vigilancia y atención. Indica mantenerse atentos.

AMENAZA: Fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.

ÁREA DE SEGURIDAD (ZONA DE SEGURIDAD): Lugar con el menor riesgo posible en relación a una amenaza específica, ubicado fuera del área de evacuación. Es un área no necesariamente delimitada.

AUTOCAUIDADO: Capacidad progresiva que tienen niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de tomar decisiones, respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar para manejar su propia seguridad y con ello, prevenir riesgos.

CAPACIDAD: Es la combinación de todas las fortalezas y recursos disponibles de la comunidad educativa que puedan reducir el nivel de riesgo, o los efectos de una emergencia o desastre. (Elementos, acciones, contactos, organismos o instancias de la unidad educativa o del entorno). El principal recurso es el ser humano individual u organizado.

CAPACIDAD DE AFRONTAMIENTO: SE refiere a la capacidad de las personas, organizaciones y sistemas de utilizar habilidades y recursos disponibles para hacer frente y gestionar las emergencias, los desastres o las condiciones adversas. La capacidad de afrontamiento requiere una consciencia continua, recursos y buena gestión, tanto en tiempos normales como durante crisis o acontecimientos adversos. Las capacidades de afrontamiento contribuyen a la reducción de riesgos de desastres.

CICLO DE MANEJO DE RIESGO: El Ciclo de Manejo del Riesgo es un modelo de acción para la Gestión Integral del Riesgo y puede ser definido en tres grandes fases; Fa se de Prevención, Fase de Respuesta y Fase de Recuperación.

COMUNICACIÓN: Proceso donde cada componente está al servicio del otro para alcanzar algo común. Se trata de un compartir, donde ya no hablamos de un tuyo y un mío, sino de un nuestro. Supone una retroalimentación constante para mantener vivo y enriquecer el proceso, a través de una vía accesible y comprensible por todas las partes involucradas.

COORDINACIÓN: Armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada.

CRONOGRAMA: Relación entre actividades y fechas, que permiten establecer un orden de acciones a desarrollar en el tiempo. El establecer plazos para el cumplimiento de tareas y actividades impide los propósitos se diluyan en el tiempo o que otras acciones surgidas con posterioridad vayan dejando inconclusas las anteriores. Los cronogramas también facilitan las evaluaciones y seguimiento.

DAÑOS: Corresponde a los perjuicios o efectos nocivos cuantificables, ocasionados por la emergencia.
Lo anterior puede constatar en efectos en la propia comunidad, en la infraestructura y las comunicaciones.

DESARROLLO: Es comprendido como el aumento acumulativo y durable de cantidad y calidad de bienes, servicios y recursos de una comunidad, unido a cambios sociales, tendiente a mejorar la seguridad y calidad de la vida humana, sin comprometer los recursos de las nuevas generaciones.

DESARROLLO SOSTENIBLE: Es comprendido como un proceso de transformaciones naturales, económicas, sociales, culturales e institucionales, que tienen por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano, la protección de bienes y prestación de servicios, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

DESASTRE: Es una interrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad que puede causar pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales generalizadas, y que excede la capacidad de respuesta establecida en el Plan de Respuesta de la comunidad afectada.

Ejemplo: Terremoto con posterior tsunami. Inundaciones que provoquen grandes daños a la comunidad educativa e infraestructura del establecimiento, interrumpiendo su funcionalidad por completo.

DISEÑO UNIVERSALC: Paradigma que aborda el desafío de responder a la diversidad a través de materiales, técnicas y estrategias flexibles que permiten satisfacer necesidades variadas con el objetivo que todos los estudiantes, con sus habilidades y capacidades diversas, puedan aprender y participar. Se concreta a través de 3 principios: Proporcionar múltiples formas de presentación y representación; Proporcionar formas múltiples y variadas de expresión y ejecución; Proporcionar formas múltiples de participación.

DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE: Paradigma que aborda el desafío de responder a la diversidad a través de materiales, técnicas y estrategias flexibles que permiten satisfacer necesidades variadas con el objetivo que todos los estudiantes, con sus habilidades y capacidades diversas, puedan aprender y participar. Se concreta a través de 3 principios: Proporcionar múltiples formas de presentación y representación; Proporcionar formas múltiples y variadas de expresión y ejecución; Proporcionar formas múltiples de participación.

EMERGENCIA: Aquel evento, o la inminencia de este, que altere el funcionamiento de una comunidad debido a la manifestación de una amenaza de origen natural, biológico o antrópico, que interacciona con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad de afrontamiento, ocasionando una o más de las siguientes afectaciones: pérdidas, impactos humanos, materiales, económicos o ambientales.

EVACUACIÓN PREVENTIVA: Acción de evacuar según instrucción de SENAPRED, autoridades y/u organismos de primera respuesta, frente a la ocurrencia inminente de una emergencia o desastre, sin que exista aun evaluación del organismo técnico correspondiente, a fin de poner a resguardo a la población, optimizándose los tiempos de respuesta.

EVENTO O INCIDENTE: Es definido como un acontecimiento, ya sea de origen natural o producto de la acción humana, que requiere de una respuesta para proteger la vida, los bienes y el medio ambiente.

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-GRD: Es el proceso continuo de carácter social, profesional, técnico y científico de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, regulaciones, instrumentos, estándares, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo de desastres, con el propósito de evitar la generación de nuevos riesgos de desastres, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual. También considerará, además de la organización y gestión de los recursos, las potestades y atribuciones que permitan hacer frente a los diversos aspectos de las emergencias y la administración de las diversas fases del ciclo del riesgo de desastres.

IMPACTOS: Corresponde a los cambios o modificaciones que, a partir del evento o incidente adverso, se producen en las condiciones de vida de las personas, en sus interacciones habituales, en su entorno, en su habitabilidad, en su lugar de trabajo, en su estado psicológico, vale decir, son los desequilibrios que se producen en su habitualidad, estos no siempre pueden ser cuantificados.

LENGUA DE SEÑAS CHILENA, LSCH: Lengua de carácter viso-gestual, que utiliza el espacio y el movimiento en su producción y que constituye el principal patrimonio de la cultura sorda de Chile. Reconocida por la Ley 20.422 en su artículo 26° como medio de comunicación natural de la comunidad sorda.

MAPAS DE RIESGO: Instrumentos de diagnóstico de los escenarios de riesgos cuya representación gráfica corresponde a la relación de vulnerabilidad, elementos y sistemas expuestos a amenazas, sobre una porción del territorio en un momento dado, con el objeto de apoyar la Gestión del Riesgo de Desastres.

MITIGACIÓN: Son todas aquellas actividades tendientes a reducir o aminorar el riesgo, reconociendo que en ocasiones es imposible evitar la ocurrencia de un evento.

NECESIDADES: Este aspecto apunta directamente a satisfacer las demandas de las personas de acuerdo a la situación creada. Pueden generarse necesidades de primeros auxilios, albergues, habilitación de rutas alternativas, rescate, traslado a centros asistenciales, entre otros. La prioridad debe centrarse en las necesidades básicas de vida de las personas: techo, alimentación, luz, agua y abrigo.

PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD⁴⁵: Aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

PLAN DE EMERGENCIA: Instrumento que contiene, de manera ordenada y organizada, las acciones y procedimientos que se deben poner en marcha, los roles y funciones del recurso humano, y los recursos técnicos, materiales y financieros que se utilizarán en la respuesta frente a una situación de emergencia, desastre o catástrofe.

PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME): Es el instrumento de planificación estratégica de los establecimientos educacionales, que posibilita concretar los sueños y sentidos pedagógicos que la caracterizan y por tanto, establecer un proceso de mejoramiento continuo que pone en práctica lo declarado en el PEI. Este instrumento de planificación se define a partir de objetivos a cuatro años – en coherencia con los sellos institucionales-, y guía la mejora de sus procesos institucionales y pedagógicos, favoreciendo que las comunidades educativas tomen decisiones, en conjunto con su sostenedor, y organicen los recursos del establecimiento para contribuir con la implementación del PEI, a través de períodos anuales que permitan ir concretando y avanzando en el logro de resultados a mediano plazo.

PREVENCIÓN: Son todas aquellas actividades destinadas a suprimir o evitar, en forma definitiva, que sucesos naturales o generados por la actividad humana causen daño. La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad al Establecimiento Educacional y su entorno.

PREVENCIÓN DE RIESGOS⁴⁷: Preparación de medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra; en el ámbito de la seguridad escolar, la prevención de riesgos implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos y de responder, en forma efectiva, ante sus consecuencias.

PREPARACIÓN: Conjunto de medidas y acciones previas al evento o incidente destructivo, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas, y otros daños, organizando las medidas y procedimientos de respuesta y rehabilitación para que éstas sean oportunas y eficaces.

PROCESO: Secuencia ordenada en tiempo y espacio, de actividades o hechos relacionados entre sí. Trata del conjunto de cada una de las fases sucesivas de un hecho, las que se representan en su constante evolución.

PROGRAMA: Conjunto de actividades afines entre sí. Corresponden a objetivos que contribuyen al logro de lo que se desea conseguir o al punto al que se quiere llegar con un Plan. Los programas pertenecen al Plan. Cada uno de ellos tiene objetivos acordes a los planteados en el plan. Un programa incluye justificación, responsables, diagnóstico, objetivos, cronograma, presupuesto, entre otros aspectos.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI): Es un instrumento que ordena y da sentido a la gestión del establecimiento educativo de cada comunidad educativa. Este expresa el horizonte formativo y educativo del Establecimiento Educacional, es la propuesta orientadora que define el modo en que se vivirá el proceso formativo al interior de la escuela/liceo y releva los sellos que se desarrollarán en cada uno de los procesos e iniciativas a llevar a cabo.

RECONSTRUCCIÓN: Volver a construir. Proceso de reparación a mediano y largo plazo, del daño físico, social y económico, y de recuperación de las estructuras afectadas, para acceder a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del fenómeno adverso.

RECONSTRUCCIÓN INCLUSIVA: La labor de edificar y reconstruir con espacios, edificios, tecnologías, procedimientos, prácticas, protocolos e iniciativas de acceso y uso universal, que potencien la funcionalidad de las personas con discapacidad sustentada en el respeto de las leyes y tratados internacionales vigentes.

REHABILITACIÓN: Consiste en la recuperación, en el corto plazo, de los servicios básicos e inicio de la reparación del daño físico, social y económico. Apunta a proveer a las comunidades afectadas al menos, seis elementos sustantivos: alimento, agua, abrigo, luz, refugio y comunicación.

REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: El concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres. El Sistema de Naciones Unidas lo define como el conjunto de decisiones administrativas, de organización y conocimientos operacionales desarrollados por sociedades y comunidades para implementar políticas, estrategias y fortalecer sus capacidades a fin de reducir el impacto de amenazas naturales y de desastres ambientales y tecnológicos consecuentes.

RIESGO: Es la probabilidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, sociales, económicas o ambientales en un área particular y durante un periodo de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre alguna amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos a esta.

SEGURIDAD ESCOLAR⁵⁰: El conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requeridos para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones, que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile.

USO ESCALONADO DE RECURSOS: Empleo racional y ordenado de medios disponibles para una efectiva y eficiente acción integral en protección civil. Implica un uso gradual de recursos humanos, técnicos y materiales de acuerdo a las necesidades. En la medida que los recursos no son suficientes, se deben ir anexando, de acuerdo a prioridades.

VULNERABILIDAD: Aquellas condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos o ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes, infraestructuras o servicios, a los efectos de las amenazas.

ZONA DE AMENAZA O PELIGRO: Área que podría verse afectada por la probabilidad de ocurrencia de un evento o fenómeno de origen natural o antrópico que pudiera ocasionar pérdidas, daños y/o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.

5. PARTICIPANTES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: OBLIGACIONES Y FUNCIONES.

5.1 Empleador.

La responsabilidad del empleador es gestionar los riesgos de desastres, en virtud del deber de protección establecido en los artículos 184 y 184 bis del Código del Trabajo, para lo cual, el empleador como mínimo, deberá:

- Identificar las amenazas y vulnerabilidades respecto del riesgo de desastres.
- Priorizar los riesgos de desastres a los que se encuentra expuesto el establecimiento educacional.
- Elaborar un programa de trabajo que considere, a partir de la identificación de amenazas y vulnerabilidades, las medidas de mitigación o acciones preventivas y reactivas frente a un desastre.
- Confeccionar el o los protocolos de respuesta frente a las amenazas a que está expuesto el establecimiento educacional.
- Establecer una estructura organizativa para implementar el plan para la reducción del riesgo de desastres y los protocolos de respuesta que corresponda para el establecimiento educacional.
- Capacitar a las personas trabajadoras del establecimiento educacional respecto del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres, y los protocolos en materias de reducción del riesgo de desastres.
- Realizar simulaciones y/o simulacros en los establecimientos educacionales.
- Entre otras acciones que considere pertinentes para dar cumplimiento al deber de protección.

Para una mejor implementación del Plan, el empleador delegará sus funciones o tareas al Encargado en Prevención de Riesgos del establecimiento educacional, persona que se denominará "Coordinador", y dependiendo del tamaño de la organización, podría también conformarse un Comité de Gestión del Riesgo de Desastres.

5.2 Trabajadores.

Para una eficiente gestión del riesgo de desastres en el establecimiento educacional, se espera el involucramiento y participación de todas las personas trabajadoras en la gestión y cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres, además, en caso de constatar vulnerabilidades o amenazas que no estén consideradas en el plan, deberán informar a su Jefatura o Encargado en Prevención de Riesgos del establecimiento educacional, para la realización de las mejoras que correspondan.

Cuando sobrevenga un riesgo grave e inminente para la vida o salud de las personas trabajadoras, si el/la trabajador/a considera que de continuar realizando sus labores se expone a un riesgo grave e inminente para su vida o salud, tendrá derecho a interrumpirlas y, de ser necesario, abandonar el lugar de trabajo, dando cuenta del hecho a su empleador dentro del más breve plazo.

5.3 Comité de Gestión del Riesgo de Desastres.

Para efectos de gestionar los riesgos de desastre, las empresas o faenas con 25 o menos trabajadores/as deberán contar con un/a Coordinador/a de Gestión de Riesgos de Desastre, y las empresas que tengan más de 25 trabajadores/as con un Comité de Gestión del Riesgo de Desastre, los que serán los encargados de velar por la implementación del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en el centro de trabajo. En el caso de el presente documento será aplicable al establecimiento educacional.

El Comité de Gestión del Riesgo de Desastres, deberá estar constituido al menos por el empleador o quien lo represente, un representante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el Encargado en Prevención de Riesgos, dirigentes sindicales o gremiales o representantes de trabajadores/as o estudiantes, cuyas funciones serán las siguientes:

- Analizar las amenazas, vulnerabilidades y recursos, identificados en el diagnóstico.
- Proponer las medidas, acciones u obras que se deban implementar, según lo identificado en el diagnóstico.

- Determinar la prioridad en las mejoras a implementar.
- Realizar un seguimiento en el cumplimiento de las acciones de mejora acordadas.
- Coordinar la confección de los programas (Preventivos y protocolos de respuesta) determinados en las medidas de implementación.
- Coordinar la ejecución de ejercicios incluyendo simulaciones y simulacros.
- Coordinar la revisión del plan de forma semestral y cuando ocurra alguna emergencia o desastre.

5.3.1 Integrantes Comité de Gestión del Riesgo de Desastres.

En la elaboración y constante actualización del Plan Integral de Seguridad Escolar, debe trabajar el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres, quienes informan al Consejo Escolar, donde participan representantes de la comunidad educativa, e invitan a otras instituciones que puedan colaborar técnicamente. El Comité liderado por el/la Director/a, facilita la puesta en práctica del Plan.

Es así, como el equipo directivo debe motivar la generación y conocimiento del Plan en toda la comunidad educativa y proporcionar las herramientas para que en el establecimiento se faciliten las condiciones, tiempos, espacios y recursos; para que se puedan implementar las acciones, siempre con el objetivo del mejoramiento de las condiciones de seguridad y las medidas de prevención de riesgos, siendo esta una responsabilidad de toda la comunidad educativa, principalmente de los adultos.

Los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres, son:

- Representante de la Corporación educacional.
- Director/a establecimiento educacional.
- Inspector/a general establecimiento educacional.
- Representantes de los Docentes.
- Representantes de los alumnos de cursos superiores (De preferencia correspondientes al centro de alumnos).
- Representantes del centro general de padres y apoderados.
- Representante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
- Coordinador, encargado en Prevención de Riesgos del establecimiento educacional.

De igual manera cada establecimiento educacional podrá integrar en sus Comité de Gestión del Riesgo de Desastres a otros funcionarios/as pertenecientes a equipos de trabajos internos, generando una mayor colaboración en la gestión.

Los representantes de organismos de protección o respuesta a emergencias comunales (Salud, Bomberos, Carabineros y Seguridad Municipal), serán invitados a participar según el tipo de actividad a gestionar por parte del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. CONTEXTUALIZACIÓN.

Este "Plan" es "Integral" porque:

- Permite abordar la diversidad de amenazas a las que está expuesta la comunidad educativa, desde una lesión por un posible esguince que provoca un accidente, hasta situaciones más complejas provocadas por un sismo de mayor intensidad.
- Facilita el trabajo sobre los riesgos presentes al interior y en el entorno inmediato de cada Establecimiento Educacional.
- Es ampliamente participativo, al integrar a directivos, docentes, madres, padres, estudiantes, personal administrativo, Comité Paritario, organismos operativos, etc.
- Proporciona la relación permanente con los organismos operativos: Salud, Bomberos, Carabineros, entre otros que determine el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres o Encargada/o de Prevención de Riesgos.

6.1 Comprensión de los riesgos en el Colegio Leonardo Da Vinci.

6.1.1 Riesgos:

En el ámbito de las emergencias se define como la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. También se puede contextualizar como el resultado entre la interacción de amenazas naturales o antrópicas y condiciones de vulnerabilidad.

El riesgo está relacionado con la probabilidad de que un sistema sufra daño, determinado por:

- La ocurrencia de un evento o incidente (Amenaza).
- La susceptibilidad del sistema frente a éste (Vulnerabilidad).
- La capacidad del sistema para dar respuesta frente al evento o incidente (Capacidades o recursos).

Esta relación, propicia una visión general, donde el riesgo puede ser visto como causa, y su efecto la ocurrencia de emergencias, desastres y catástrofes.

Por ende, plantea un trabajo en el cual se considere un análisis tanto de las amenazas como de las vulnerabilidades, de manera que sea una labor integrada entre estos elementos. A su vez, es importante identificar, o bien desarrollar, capacidades en la comunidad educativa para prevenir distintos tipos de riesgos o mitigar sus efectos.

Los principales factores de riesgos a los que están sometidos la comunidad educativa del Colegio Leonado Da Vinci – Sede Educación básica, serán expuestos en el punto 8.2 sobre Investigación en Terreno.

6.1.2 Amenazas:

Se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un evento en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada, no predecible.

Si bien la amenaza se define como un factor externo en relación a un sistema, es necesario señalar que las amenazas pueden provenir tanto de la naturaleza como de la organización del sistema mismo, es decir, se pueden clasificar como amenazas de origen natural o como amenazas producto de la actividad humana o antrópica.

Para efectos del presente Plan Integral de Seguridad Escolar, se denomina amenaza de origen natural a todos los procesos o fenómenos de la dinámica terrestre que tienen lugar en la biosfera y pueden transformarse en un evento perjudicial y destructor ante la exposición de personas o instalaciones físicas, que pueden causar la muerte, lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental de un territorio o comunidad. Mientras que la amenaza de origen antrópica, son aquellas amenazas relacionadas con el peligro latente generado por la actividad humana, siendo el precursor de ciertos procesos o eventos que pueden provocar daños.

En un establecimiento educacional se pueden encontrar diversas amenazas de origen humano, provocadas de forma intencional, otras amenazas pueden ser de forma involuntaria, por negligencia, error o hecho fortuito o técnico.

Se deben contemplar también las barreras del entorno, tales como las Barreras Arquitectónicas Urbanas (BAU) que corresponden a amenazas de origen humano, toda vez que son asociadas a intervenciones físicas del entorno que presentan deficiencias de diseño, construcción, mantención y uso que afectan negativamente la funcionalidad de las personas en situación de discapacidad.

AMENAZAS A LAS QUE SE EXPONE EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL / AMENAZAS A LAS QUE ESTÁ EXPUESTO EL CENTRO DE TRABAJO	
NATURAL	ANTRÓPICO
• Sismos. • Inundaciones por crecidas de causas de agua. • Anegamiento por aguas lluvias. • Viento intenso.	• Alimentos en mal estado. • Baldosas dañadas. • Basura en el piso. • Incendios provocados intencionalmente. • Atentados con artefactos explosivos. • Asalto / robo. • Hechos relacionados con el orden o seguridad pública.
	HECHO FORTUITO
	• Incendio estructural. • Explosiones recipientes a presión. • Corte de agua. • Corte de energía eléctrica. • Accidente con sustancias peligrosas. • Amenaza biológica (Covid-19).

6.1.3 Vulnerabilidad:

Factor interno de riesgo o sistema que corresponde al grado de exposición a sufrir algún daño por la manifestación de una amenaza específica, ya sea de origen natural o antrópico, debido a su disposición intrínseca de ser dañado.

Factores de vulnerabilidad a los que se ve expuesto el establecimiento educacional Colegio Leonardo Da Vinci:

- Establecimientos educacionales próximos a canales con crecidas de caudal en invierno (Inundación por crecidas de causas de agua), lo que podría ocasionar inundaciones en sector patio, salas de clases aledañas y bodegas.
- Existencia de sitios eriazos, canales con fácil acceso a zonas cubiertas por vegetación y placillas cercanos a los establecimientos educacionales del Colegio Leonardo Da Vinci, los que podrían generar focos delictuales y/o drogadicción.
- Sede educación básica, puerta de acceso al área de párvulos, la cual se encuentra dotada con una chapa electrónica, al momento de un corte de energía eléctrica y no existir llave para apertura manual, podría generar una obstrucción al momento de realizar una evacuación de emergencia hacia zonas de seguridad.
- Los establecimientos educacionales presentan barreras arquitectónicas que dificulta la evacuación a zonas de seguridad definidas.
- No se encuentran delimitadas las áreas de estacionamiento para vehículos de organismos de emergencias.

6.1.4 Capacidad:

Se define como capacidad a la combinación de fortalezas y recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que puedan reducir el impacto o los efectos de un evento o desastre, es decir, reducir el nivel de riesgo. La capacidad también puede ser descrita como aptitud.

En este contexto, la generación de mayores y mejores capacidades permitirá romper con una realidad de permanente - impacto para aquellos contextos en que levantarse de una situación de emergencia o desastre se torna más dificultosa.

El Colegio Leonardo Da Vinci cuenta con las siguientes capacidades para afrontar una situación de emergencia y/o desastres:

- Cuenta con un Comité de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Cuenta con zonas de seguridad y vías de evacuación señalizadas conocidas por la comunidad educativa.

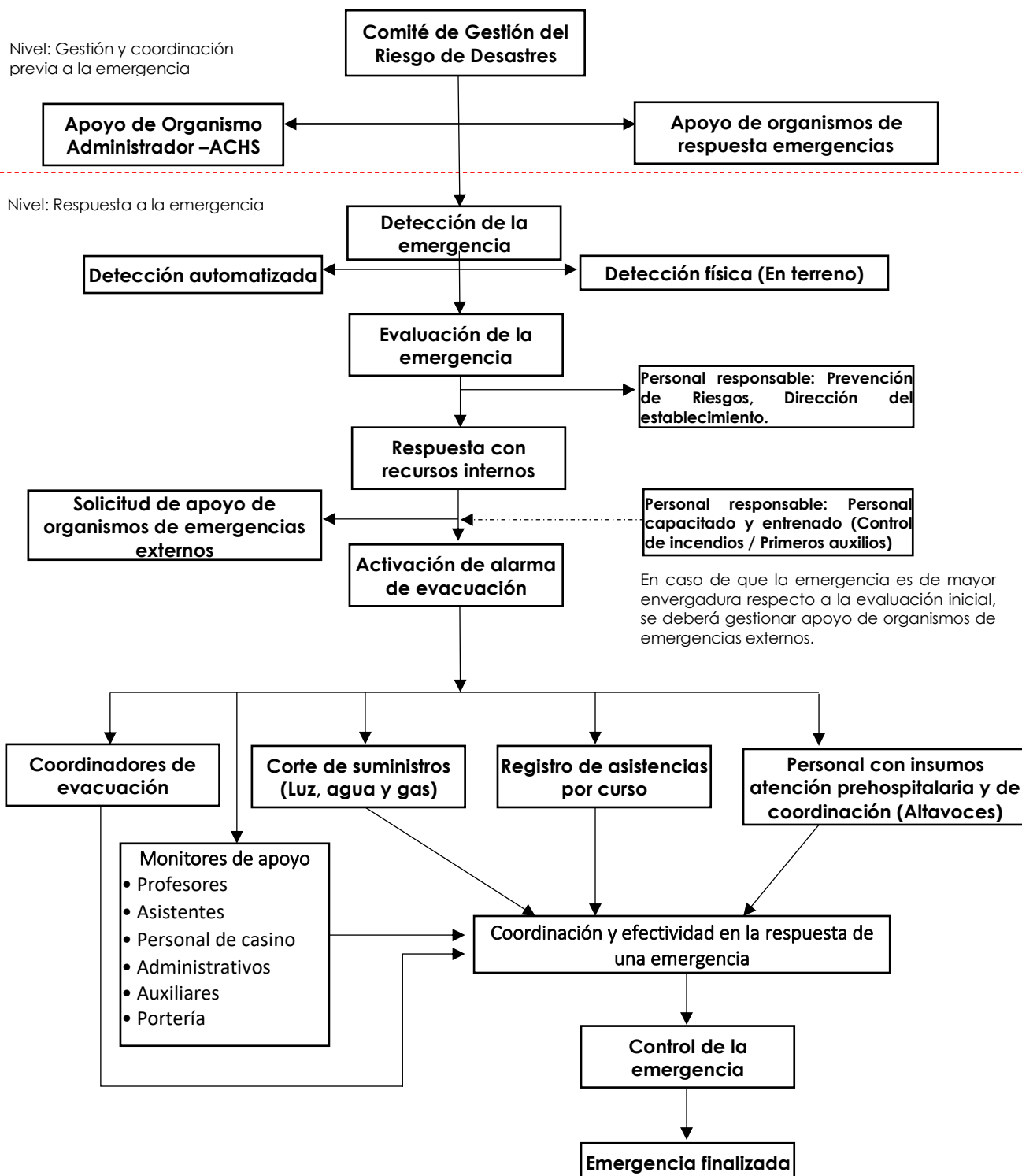
- Genera coordinaciones con organismos de primera respuesta (Ambulancia, Bomberos, Carabineros, entre otros).
- Realiza ejercicios de simulacros y/o simulaciones para las diferentes amenazas.
- Impulsa medidas, acciones, recursos, alertas/ alarmas y señaléticas accesibles y visibles a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Planifica Planes de Respuesta Inclusivos (Protocolos de actuación frente a emergencia).
- Cumple con reconocimiento, por ende, con las normativas exigidas de infraestructura.
- Difunde las normativas en situación de catástrofe. (Ejemplo: Pandemia, terremoto, etc).
- El establecimiento educacional promueve factores protectores biopsicosociales.

7. DIAGNÓSTICO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR.

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES DE MEJORA
• Procedimientos preventivos ligados tanto a respuesta de emergencias como procedimientos de seguridad para los miembros de la comunidad educativa. • Comité de Gestión del Riesgo de Desastres. • Respaldo ejecución de actividades por parte de la administración del establecimiento. • Asesoría de respuestas en caso de emergencias por parte de un prevencionista de riesgo.	• Falta de difusión de procedimientos de respuesta a diversos tipos de emergencias (Sólo se enfoca a la respuesta de 2 procedimientos, incendios y sismos). • Comunidad educativa desconoce procedimientos preventivos y de respuesta a emergencias.	• Nuevos procedimientos de respuesta a emergencias y procedimientos preventivos. • Capacitación y difusión de procedimientos a comunidad educativa. • Incorporación de información visual (Letreros informativos, señaléticas, planimetría)

7.1 Organigrama de respuesta frente a una emergencia.

Frente a una emergencia es necesario tener respuestas inmediatas, la base entonces está en la organización que se haya adoptado para este fin; de ahí que la acción involucre grupos instruidos y formados en el evento en particular y los responsables deben tener el máximo grado de autonomía, pues deben tomar decisiones rápidas.



8. DIAGNÓSTICO DE RIESGO Y RECURSOS (Metodología AIDEP)

8.1 Análisis Histórico.

Eventos:

- 27 de febrero de 2010, un terremoto sacudió el centro y sur de Chile, con una magnitud de 8,8 grados en la escala de Richter. Durante el desarrollo de este evento, no se encontraba la comunidad educativa en el establecimiento educacional, debido a estar en período de vacaciones.
- 2015 a la fecha el Colegio Leonardo Da Vinci – Sede Educación Básica, se ha visto expuesto a inundaciones debido a lluvias en invierno, generándose un aumento progresivo del caudal del estero colíndate que se encuentra al costado norte del establecimiento. El agua que ingresa por los tubos de desagües que dan desde el colegio a ducho estero.
- 2017 a la fecha; caídas de mismo nivel, producto de los desniveles en el patio del establecimiento (Borde pasillos, plataformas de accesos sin señalizar, baldosas en mal estado).
- Agosto 2022, funcionaria sede educación media mientras manipulaba cuchillo tipo cartonero en biblioteca, sufre lesión en su mano izquierda. Resolución de incapacidad permanente Ley N°16.744, pérdida de ganancia del 10.00 por accidente laboral.

FECHA	TIPO DE EVENTO OCURRIDO	DAÑO A PERSONAS	CÓMO SE ACTUÓ	DAÑO A LA INFRAESTRUCTURA	SEGUIMIENTO
27/02/2010	Terremoto 8,8 grados Richter	No	Revisión dependencias	Grietas y fisuras	Reparación de grietas en murallas
2015 a la fecha	Inundaciones	No	Aperturas de tubo de desagües	Inundaciones en patio y salas colindantes al estero	Reparación de tubos de desagües y reforzar cierre perimetral
2017 a la fecha	Caídas mismo nivel	Lesiones en extremidades superiores o inferiores	Derivación a centro de salud de organismo administrador	No	Demarcación zonas de peligros de caídas, capacitación a personal sobre trabajo seguro.
03/08/2022	Corte con	Si	Mientras manipulaba cuchillo tipo cartonero	No	Prohibición de manipulación de cuchillos tipo cartonero para efectuar labores de corte al interior de las dependencias de cada establecimiento educacional.

Al analizar los registros del establecimiento educacional Colegio Leonardo Da Vinci; no existe evidencia de emergencias que conlleven a realizar la activación de alarmas de evacuación.

8.2 Análisis de amenazas y vulnerabilidades.

El análisis de amenazas y vulnerabilidades fue realizada por el Asesor en Prevención de Riesgos en conjunto con Inspector General de cada establecimiento perteneciente a Corporación Educacional Da Vinci.

Se realizó entrevistas en terreno a Docentes y Asistentes de la educación y a su vez se realiza un recorrido por las dependencias de establecimiento educacional Colegio Leonardo da Vinci – Sede Educación Básica y Sede Educación Media.

Prioridad	Criterios para Priorización de medidas de Control
1	Afectación a los trabajadores - Principal variable de priorización Considere las potenciales consecuencias sobre la vida o salud de las personas.
2	Compromiso estructural de las instalaciones del centro de trabajo Considere las alteraciones, daños o afectaciones estructurales que pudiese sufrir el centro de trabajo.
3	Compromiso estructural de las instalaciones del centro de trabajo Considere alteraciones o interrupciones que pueda sufrir su centro de trabajo producto de la ocurrencia de un evento disruptivo, que comprometan el habitual funcionamiento del negocio.

Nº	CONDICIONES DE RIESGO (AMENAZAS, VULNERABILIDADES Y CAPACIDADES)	UBICACIÓN	IMPACTO EVENTUAL	RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN	PRIORIDAD 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	RESPONSABLE VERIFICACIÓN
1	SEDE EDUCACIÓN BÁSICA, PUERTA CON CHAPA ELECTRÓNICA, SECTORES PÁRVULOS, BARRERA DE OBSTRUCCIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN HACIA ZONAS DE SEGURIDAD	ACCESO ÁREA DE PÁRVULOS	COMUNIDAD EDUCATIVA (ÁREA PÁRVULOS), ENCERRADOS Y SIN VÍA DE ACCESO HACIA ZONA DE SEGURIDAD POR BLOQUEO DE PUERTA	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	2	Marzo 2025	Marzo 2025	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
2	SEDE EDUCACIÓN BÁSICA, CONECTORES DE CORRIENTE (ENCHUFES) POSICIONES A BAJA ALTURA, LIBRE ACCESO A MENORES.	PATIO TECHADO, ÁREA DE PÁRVULOS	ELECTROCUCIÓN DE UN/A ESTUDIANTE, DEBIDO A UN DESCUIDO O MALA MANIPULACIÓN.	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	2	Marzo 2025	Mayo 2025	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
3	FALTA DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA	ESTACIONAMIENTO O EXTERIOR	LUGAR INAPROPIADO PARA POSICIONAR VEHÍCULOS DE ORGANISMOS DE EMERGENCIAS EN CASO PRODUCIRSE UNA CONTINGENCIA	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. - ADMINISTRACIÓN (SOSTENEDORES HACIA ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y/O VECINALES).	3	Marzo 2025	Septiembre 2025	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
4	DESNIVELES EN PISOS	PATIO Y PASILLOS	RIESGOS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE CAÍDAS MISMO NIVEL Y/O LESIONES EN EXTREMIDADES SUPERIORES O INFERIORES	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	1	Marzo 2025	Agosto 2025	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
5	FALTA DE EQUIPOS DE DETECTORES DE HUMOS	ÁREAS ADMINISTRATIVAS,	PRINCIPIOS DE INCENDIOS NO	EQUIPO DIRECTIVO.	2	Marzo 2025	Junio 2025	EQUIPO DIRECTIVO.

		SALAS DE CLASES, SALA DE COMPUTACIÓN, BIBLIOTECA, COCINA - COMEDOR Y/O BODEGAS DEL COLEGIO LEONARDO DA VINCI	DETECTADOS A TIEMPO	COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.				COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
6	RIESGO BIOLÓGICO (ENFERMEDADES Y/O VIRUS RESPIRATORIOS)	TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL COLEGIO LEONARDO DA VINCI	COMUNIDAD EDUCATIVA CONTAGIADA CON ENFERMEDADES Y/O VIRUS RESPIRATORIOS	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	1	Marzo 2025	Diciembre 2025	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
7	IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE PRIMERA RESPUESTA EN CASO DE PRIMEROS AUXILIOS	SALA PRIMEROS AUXILIOS	FALTA DE EQUIPAMIENTO EN CASO DE RESPUESTA EN MATERIAS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. - ASESOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1	Marzo 2025	Junio 2025	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
8	SEÑALÉTICAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES NO ESTÁN VISIBLES / DETERIORO DE SEÑALÉTICAS	ÁREAS ADMINISTRATIVAS, SALAS DE CLASES, PATIOS, SALA DE COMPUTACIÓN, BIBLIOTECA, COCINA - COMEDOR Y/O BODEGAS DEL COLEGIO LEONARDO DA VINCI	FALTA DE INFORMACIÓN PREVENTIVA SOBRE RIESGOS PRESENTES EN EL ÁREA	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. - ASESOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	3	Marzo 2025	Mayo 2025	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
9	EXISTENCIA DE SITIOS ERIAZOS EN EL ENTORNO	EXTERIOR ESTABLECIMIENTO	FOCOS DE DELITOS COMO ASALTOS Y/O FOCOS DE CONSUMO DE DROGAS	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. - ADMINISTRACIÓN (SOSTENEDORES HACIA ENTIDADES	3	Marzo 2025	Diciembre 2025	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

				GUBERNAMENTALES Y/O VECINALES).				
10	INCENDIO	ÁREAS ADMINISTRATIVAS, SALAS DE CLASES, PATIOS, SALA DE COMPUTACIÓN, BIBLIOTECA, COCINA - COMEDOR Y/O BODEGAS DEL COLEGIO LEONARDO DA VINCI	DESCONTROL AL MOMENTO DE EVACUACIÓN, COLAPSO DE ESTRUCTURA Y/O PERSONAS QUEMADAS	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. - ASESOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	2	Marzo 2025	Diciembre 2025	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
11	SISMOS	ÁREAS ADMINISTRATIVAS, SALAS DE CLASES, PATIOS, SALA DE COMPUTACIÓN, BIBLIOTECA, COCINA - COMEDOR Y/O BODEGAS DEL COLEGIO LEONARDO DA VINCI	DESCONTROL AL MOMENTO DE EVACUACIÓN, COLAPSO DE ESTRUCTURA Y/O PERSONAS ATRAPADAS	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. - ASESOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	2	Marzo 2025	Diciembre 2025	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
12	INUNDACIONES POR CRECIDAS DE CAUSES DE AGUA / ANEGAMIENTO POR AGUAS LLUVIAS / VIENTO INTENSO.	ÁREAS ADMINISTRATIVAS, SALAS DE CLASES, PATIOS, SALA DE COMPUTACIÓN, BIBLIOTECA, COCINA - COMEDOR Y/O BODEGAS DEL COLEGIO LEONARDO DA VINCI	INUNDACIONES EN PATIO, SALAS Y OFICINAS COLINDANTES AL ESTERO	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	2	Marzo 2025	Diciembre 2025	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
13	ASALTO / ROBO	ÁREAS ADMINISTRATIVAS, SALAS DE CLASES, PATIOS, SALA DE COMPUTACIÓN, BIBLIOTECA, COCINA -	SUSTRACCIÓN DE ESPECIES DE VALOR UBICADAS AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO O.	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. - ASESOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	2	Marzo 2025	Diciembre 2025	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

		COMEDOR Y/O BODEGAS DEL COLEGIO LEONARDO DA VINCI						
14	AMENAZA DE BOMBA O ATENTADO EXPLOSIVO.	ÁREAS ADMINISTRATIVAS, SALAS DE CLASES, PATIOS, SALA DE COMPUTACIÓN, BIBLIOTECA, COCINA - COMEDOR Y/O BODEGAS DEL COLEGIO LEONARDO DA VINCI	DESCONTROL AL MOMENTO DE EVACUACIÓN, COLAPSO DE ESTRUCTURA PRODUCTO DEL DETERIORO GENERADO POR UNA POSIBLE EXPLOSIÓN Y/O PERSONAS ATRAPADAS AL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA.	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. - ASESOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	2	Marzo 2025	Diciembre 2025	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
15	FUGAS DE GAS O PRESENCIA DE GAS EN EL AMBIENTE DE ORIGEN DESCONOCIDO.	ÁREAS ADMINISTRATIVAS, SALAS DE CLASES, PATIOS, SALA DE COMPUTACIÓN, BIBLIOTECA, COCINA - COMEDOR Y/O BODEGAS DEL COLEGIO LEONARDO DA VINCI	MALESTAR FÍSICO Y/O PRESENCIA DE GAS EN DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO O EDUCACIONAL	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. - ASESOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	2	Marzo 2025	Diciembre 2025	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
16	DERRAME O FUGA.	ÁREAS ADMINISTRATIVAS, SALAS DE CLASES, PATIOS, SALA DE COMPUTACIÓN, BIBLIOTECA, COCINA - COMEDOR Y/O BODEGAS DEL COLEGIO LEONARDO DA VINCI	DERRAME DE LÍQUIDOS O FUGA DESDE SUS RECIPIENTES	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. - ASESOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	2	Marzo 2025	Diciembre 2025	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

17	ACCIDENTES DE TRABAJO.	PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, DOCENTES O ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	LESIONES EN EXTREMIDADES YA SEA SUPERIORES O INFERIORES DE SU CUERPO, CORTES, CAÍDAS MISMO Y DISTINTO NIVEL	- COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. - ASESOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1	Marzo 2025	Diciembre 2025	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
18	ACCIDENTE ESCOLAR	ALUMNOS Y ALUMNAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL COLEGIO LEONARDO DA VINCI	LESIONES EN EXTREMIDADES YA SEA SUPERIORES O INFERIORES DE SU CUERPO, CORTES, CAÍDAS MISMO Y DISTINTO NIVEL	- COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. - ASESOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1	Marzo 2025	Diciembre 2025	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
19	ENCHUFES ELÉCTRICOS EN MAL ESTADO	ÁREAS ADMINISTRATIVAS, SALAS DE CLASES, PATIOS, SALA DE COMPUTACIÓN, BIBLIOTECA, COCINA - COMEDOR Y/O BODEGAS DEL COLEGIO LEONARDO DA VINCI	LESIONES EN EXTREMIDADES YA SEA SUPERIORES O INFERIORES DE SU CUERPO	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. - ASESOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	2	Marzo 2025	Mayo 2025	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
20	ORDEN Y LIMPIEZA.	ÁREAS ADMINISTRATIVAS, SALAS DE CLASES, PATIOS, SALA DE COMPUTACIÓN, BIBLIOTECA, COCINA - COMEDOR Y/O BODEGAS DEL COLEGIO LEONARDO DA VINCI	LESIONES EN EXTREMIDADES YA SEA SUPERIORES O INFERIORES DEL CUERPO, GOLPEADO POR O GOLPEADO CONTRA	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. - ASESOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	2	Marzo 2025	Diciembre 2025	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
21	CORTE DE AGUA.	ÁREAS ADMINISTRATIVAS, SALAS DE CLASES,	COMUNIDAD EDUCATIVA SIN SERVICIOS	EQUIPO DIRECTIVO.	3	Marzo 2025	Diciembre 2025	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

		PATIOS, SALA DE COMPUTACIÓN, BIBLIOTECA, COCINA – COMEDOR, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O BODEGAS DEL COLEGIO LEONARDO DA VINCI	HIGIÉNICOS Y/O DOTACIÓN DE AGUA POTABLE.	- COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. - ADMINISTRACIÓN (SOSTENEDORES HACIA ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y/O VECINALES).				
22	CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	ÁREAS ADMINISTRATIVAS, SALAS DE CLASES, PATIOS, SALA DE COMPUTACIÓN, BIBLIOTECA, COCINA – COMEDOR, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O BODEGAS DEL COLEGIO LEONARDO DA VINCI	COMUNIDAD EDUCATIVA SIN SERVICIOS BÁSICOS, ELECTRICIDAD.	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. - ADMINISTRACIÓN (SOSTENEDORES HACIA ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y/O VECINALES).	3	Marzo 2025	Diciembre 2025	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
23	EMERGENCIAS MEDICAS / ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	ÁREAS ADMINISTRATIVAS, SALAS DE CLASES, PATIOS, SALA DE COMPUTACIÓN, BIBLIOTECA, COCINA – COMEDOR, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O BODEGAS DEL COLEGIO LEONARDO DA VINCI	ESTUDIANTE Y/O FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO O EDUCACIONAL QUE NECESITE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIAS (ATENCIÓN PREHOSPITALARIA)	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. - ADMINISTRACIÓN (SOSTENEDORES HACIA ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y/O VECINALES).	1	Marzo 2025	Diciembre 2025	- EQUIPO DIRECTIVO. - COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

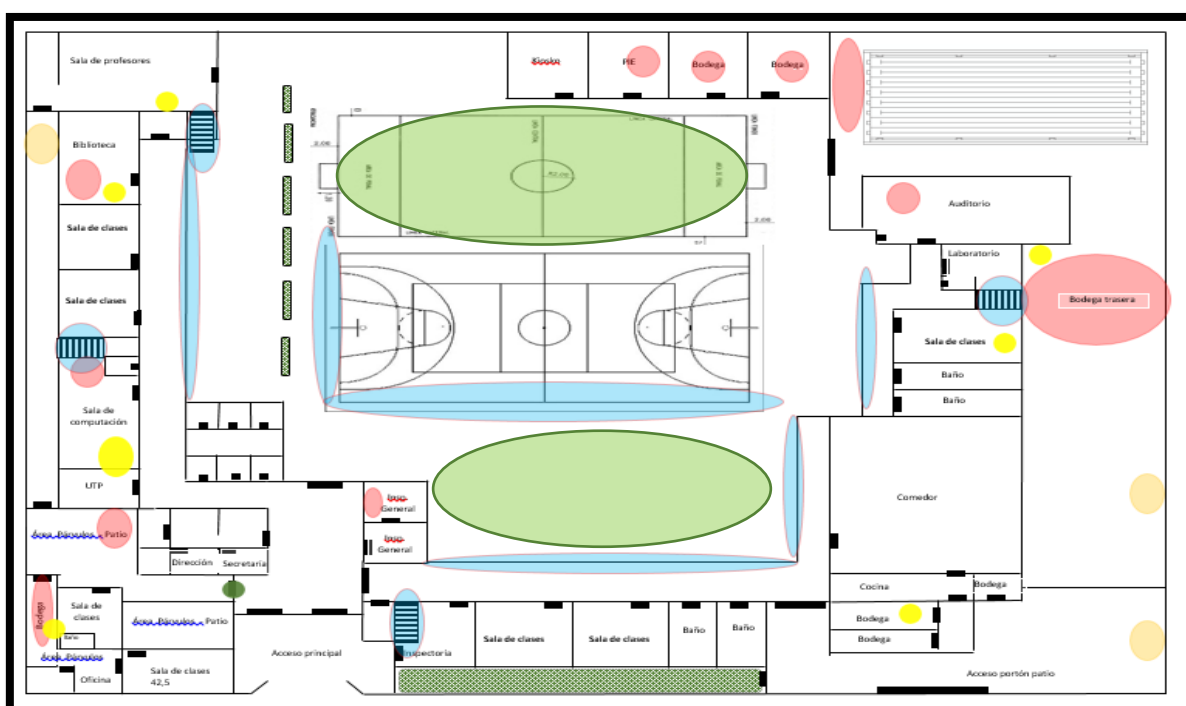
8.3 Elaboración de mapas de riesgos.

8.3.1 Mapa de Riesgos, Sede educación básica (Riesgos externos)



COLOR	DESCRIPCIÓN
	Ubicación establecimiento
	Ubicación sitios eriazos / áreas verdes
	Ubicación canal o estero / zona inundable en establecimiento
	Ubicación de grifos

8.3.2 Mapa de riesgos, Sede educación básica (Riesgos internos)



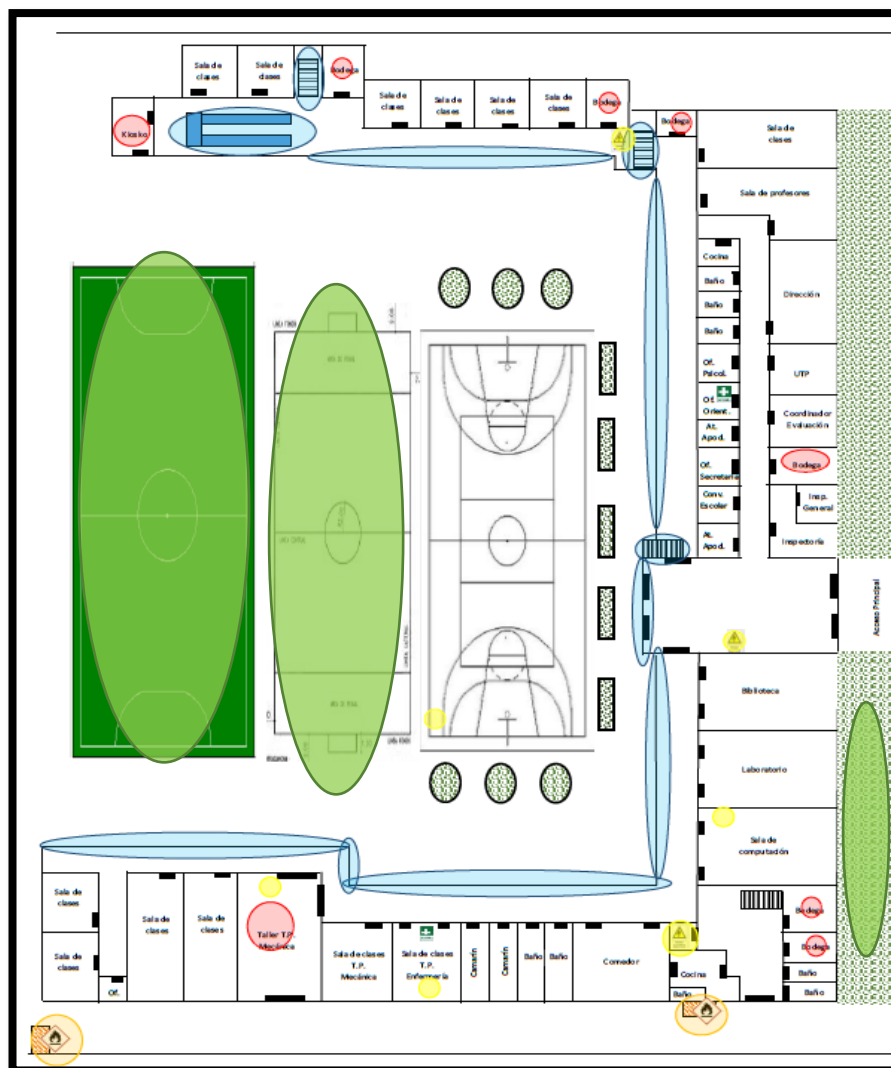
COLOR	DESCRIPCIÓN
	Orden y limpieza
	Ubicación de cilindros de gas
	Ubicación zonas de riesgos de caídas mismo y distinto nivel
	Chapa eléctrica
	Riesgos eléctricos
	Ubicación zonas de seguridad

8.3.3 Mapa de Riesgos, Sede educación media (Riesgos externos).



COLOR	DESCRIPCIÓN
	Ubicación establecimiento
	Ubicación sitios eriazos / áreas verdes
	Ubicación canal o estero / zona inundable en establecimiento
	Ubicación de grifos

8.3.4 Mapa de riesgos, Sede educación media (Riesgos internos).



COLOR	DESCRIPCIÓN
	Orden y limpieza
	Ubicación de cilindros de gas
	Ubicación zonas de riesgos de caídas mismo y distinto nivel
	Riesgos eléctricos
	Ubicación zonas de seguridad

8.4 Planificación del programa para la reducción del riesgo de desastre.

A partir de la identificación de los riesgos (Amenazas, vulnerabilidades y capacidades) y su debida priorización se elaborará y adoptará el nuevo Programa de prevención de riesgos año 2025 y Plan de respuesta o protocolos de actuación, con el propósito de estar preparados y responder efectivamente ante una o varias amenazas a las que se vean expuestos los funcionarios y comunidad educativa del Colegio Leonardo Da Vinci.

Este programa de prevención de riesgos y planes de respuesta o protocolo de actuación darán sustento fundamental al "Plan Integral de Seguridad Escolar".

9. PROTOCOLOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA (METODOLOGÍA ACCEDE)

A pesar de implementar todas las medidas para reducir al mínimo el riesgo, siempre existirá la posibilidad de que ocurra algún imprevisto. Por ello, se deben confeccionar los Protocolos de Respuesta para cada amenaza identificada en el “Diagnóstico de amenazas y vulnerabilidades” que correspondan y probarlos para evaluar si requieren mejoras.

Elementos del Protocolo de Respuesta frente a emergencias y desastres:

- A** Alerta/Alarma
- C** Comunicación e información (interna y externa)
- C** Coordinación interna/externa
- E** Evaluación primaria
- D** Decisiones frente a la ocurrencia de una emergencia
- E** Evaluación secundaria

9.1 Acciones para desarrollar frente a la ocurrencia de un evento.

Con el propósito de preparar una oportuna y eficaz respuesta frente a emergencias y desastres, el Corporación Educacional Da Vinci ha definido de forma previa un conjunto de acciones que incluyen mecanismos de activación de la respuesta, dando a conocer estos mecanismos a todas las personas. Es relevante que tanto la Dirección de cada establecimiento educacional, como el equipo que apoyará la primera respuesta y trabajadores/as que la ejecutarán, tengan la formación y entrenamiento de acuerdo con su responsabilidad asignada.

9.2 Alerta y alarma.

La **alerta** es un estado declarado de vigilancia y atención, indica mantenerse atento. Se considera como una señal o noticia que indica que algo puede suceder o una situación se encuentra en evolución. Puede ser generada por el mismo evento (en caso de sismos, por ejemplo), entregada por personas externas o personas que se encuentran en instalaciones del establecimiento educacional (interna).

Por ejemplo, se conoce o maneja información sobre la posible ocurrencia de fuertes vientos, fuertes precipitaciones, entre otros fenómenos y se deben tomar todas las precauciones necesarias para que provoquen el menor daño posible. Por lo tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta.

Para el caso de una Alerta interna, el encargado de Prevención de Riesgos estará a cargo de hacer seguimiento a fenómenos o situaciones externas sobre las que se deba estar Alerta y cómo transmitirlos internamente.

La **alarma**, es la señal, aviso o sonido que se emite para indicar que se requiere actuar y activar el Plan de Respuesta, dado un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de las personas.

Por tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta. Por ejemplo, frente a un amago de incendio o incendio declarado, se activa una señal especial de timbre o campana, para adoptar las medidas que el plan y la magnitud del problema indican.

Las **alertas** se validarán o anularán en la medida que se corrobore la calidad o veracidad de la información. Al validarse la alerta, si corresponde, el establecimiento educacional activará la **alarma** para aplicar las acciones de respuesta.

¿Cuál será la alarma?	Para todas las emergencias, la alarma en el establecimiento será a través del toque de campana, posicionada a un costado del hall de acceso hacia el patio central.
¿Cuándo se activa la Alarma?	Se activará la alarma, una vez detectada cualquier tipo de emergencia donde se vea expuesto un miembro de la comunidad educativa.

¿Quién dará la Alarma?	Previa corroboración por Inspector General o quien le subrogue, este dará la orden de activación de alarman al Auxiliar de Portería.
Acciones	Al momento de escuchar la alarma de evacuación, todos/as los/as integrantes de la comunidad educativa del Colegio Leonardo Da Vinci, dejarán de realizar sus actividades diarias y se prepararán para la evacuación.

¿Qué acciones se realizarán para activar la alarma?

TIPO DE EMERGENCIAS	ACCIONES PARA ALERTAR
Incendios	Activación de campana, sonido constante (Sin parar)
Sismos	
Otras emergencias	

*La señal de Alarma debe activar por sí misma el Plan de Respuesta.

9.3 Comunicación e información (Interna y externa).

Se debe comunicar a quién esté a la Dirección del establecimiento, a los trabajadores, a clientes, a los proveedores y a quien corresponda sobre la ocurrencia de un evento o situación que puede impactar al establecimiento educacional. Debe basarse en información oficial, verificada y oportuna; aquello disminuirá la incertidumbre y, por ende, aportará a promover la calma lo cual es fundamental desde los líderes hacia los trabajadores frente a situaciones de emergencias.

Debe tenerse presente, respecto de la información hacia los/as trabajadores/as, que la Dirección del establecimiento, debe realizarla de manera inmediata, sobre la existencia del mencionado riesgo o situación.

En la comunicación externa, se debe considerar la entrega de información a la autoridad, organismos de emergencia, empresa de servicios básicos, familiares, proveedores, organismos públicos y otros.

Recordar que en situaciones de emergencia es normal que las personas se sientan afectadas y pueden presentar dificultad para tomar decisiones. Las comunicaciones deben ajustarse a los mecanismos que hayan sido confeccionados por la Corporación Educacional Da Vinci en su Plan para la Reducción del Riesgo y los mensajes deben ser claros, precisos y concretos.

Se debe tener en cuenta, que para todas las acciones o tareas a realizar debe existir una persona responsable de su ejecución o implementación. Se presenta a continuación un bosquejo básico que indica amenaza, comunicación interna y comunicación externa.

AMENAZA	COMUNICACIÓN INTERNA	COMUNICACIÓN EXTERNA
Indicar amenaza que ocasionó o podría ocasionar emergencia, desastre o catástrofe	Indicar el nombre del responsable de informar a todas las personas del establecimiento educacional cómo se activará el Protocolo de Respuesta, la zona de seguridad hacia dónde dirigirse y cómo realizar de forma segura esta acción. Indicar ¿qué se comunicará? ¿Cuándo se comunicará? Y el medio de comunicación que se utilizará.	Indique el nombre del encargado de comunicar, a quién se comunicará (familiares, proveedores, Instituciones Públicas, etc), situaciones que se comunicarán, oportunidad en las que se comunicarán y medios de comunicación que se utilizarán para la comunicación.

Tipos de comunicación establecidas en este plan de respuesta:

- **Comunicación interna:**

- Inspector General o quien le subrogue dará ordenan al responsable de activar de alarma a través de toque de campana.
- Para impartir instrucciones, Inspector General o quien le subrogue usará megáfono.

- **Comunicación externa:**

- Secretaria del establecimiento, se contactará los equipos de primera respuesta comunal.
- En caso de no estar secretaria en el establecimiento, tomará esta función el/la reemplazante según responsabilidades de funcionarios del establecimiento educacional en respuesta a emergencias.

9.3.1 Procedimiento de comunicación.

Cuando un miembro de la comunidad educativa del Colegio Leonardo Da Vinci detecta una emergencia, activa en primera instancia la alarma de emergencias "A viva voz", gritando la palabra: "EMERGENCIA"; informando a la vez la situación en forma directa al Coordinador de Seguridad Escolar o quien le subrogue, quien evaluará las acciones a seguir.

En el caso de no poder gritar a viva voz sobre la situación o emergencia que se produce, la persona que detecte la situación deberá comunicar a algún funcionario del establecimiento educacional sobre lo que sucede; informando a la vez la situación en forma directa al Coordinador de Seguridad Escolar o quien le subrogue, quien evaluará las acciones a seguir.

Una vez evaluada la emergencia en fase de inicio, el Inspector General (Coordinador de Seguridad Escolar o quien le subrogue en el instante cuando se desarrolle la emergencia), dará la orden de activación de alarma al Auxiliar de Portería o quien esté en su reemplazo, procederá a activar la alarma (Toque de campana intermitente) respecto a lo planteado en el punto 10.1 de este plan sobre "Alertas y alarmas".

Una vez evaluada la emergencia, el Coordinador de Seguridad escolar o quien le reemplace, organiza el control de la emergencia de acuerdo a los protocolos correspondientes según indica este documento.

Al activarse el protocolo de emergencia, luego de haber sido evaluada la situación, el Coordinador de Seguridad Escolar o quien le subrogue en el momento del desarrollo de la emergencia, determinará si es necesario la presencia de equipos de emergencias externos (Personal de Ambulancia - Samu, Bomberos o Carabineros u otros organismos de respuestas en caso de emergencias), quien se comunicará con el/la Encargado de vínculo y comunicación con organismos técnicos de respuesta primaria, quien seguirá los siguientes pasos:

- Comunicarse con la central telefónica de la institución de respuesta a emergencias (Estos números telefónicos deben estar en un lugar visible en dependencias del establecimiento).
- Identifíquese por su nombre y cargo.
- Indique el tipo de emergencia que ocurre.
- Indique nombre del establecimiento y dirección (Como referencia incluir calles adyacentes).
- Indique número telefónico desde el cual está llamando.
- Cuelgue inmediatamente el teléfono y no lo ocupe hasta que reciba la llamada de confirmación de parte de la institución solicitada.

Teléfonos de instituciones de respuesta a emergencias:

INSTITUCIÓN	TELÉFONO
Ambulancia - Samu	131
Bomberos	132

Carabineros	133
Investigaciones	134
Rescate ACHS	1404
Departamento de emergencia municipal	73 - 2 - 322361
Suministro de electricidad (CGE)	600 777 7777
Suministro de agua potable (Aguas Nuevo Sur)	600 11000

9.4 Coordinación interna/externa.

Este proceso busca la armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada, en este caso, la respuesta ante situaciones de emergencia.

Se deben establecer acciones de coordinación interna entre la Dirección del establecimiento educacional, jefaturas y trabajadores.

En esta etapa, también se deben considerar aquellas coordinaciones realizadas previamente con la autoridad, organismos de emergencia.

9.5 Evaluación durante el evento (Evaluación Preliminar).

La evaluación primaria o preliminar es un primer registro de la situación de emergencia que luego será comunicada a los organismos de respuesta en función de la asistencia que se requiera, también (Según si ya se controló el evento) su evolución y posible impacto sobre las personas, los bienes y la actividad del establecimiento educacional. El objetivo es registrar y proporcionar información del evento a organismos de respuesta, trabajadores y otras partes interesadas de lo que está ocurriendo y cuáles acciones permitirán cuidar a las personas y si es posible, dependiendo de la amenaza, su control.

Esta evaluación, debe realizarse durante los primeros momentos del evento, o a la brevedad posible, una vez que estén dadas las condiciones de seguridad para ello. Debe ser recopilada por la persona que está a cargo en el establecimiento educacional. y proporcionada a los organismos de respuesta (Servicio de Salud, Bomberos, Carabineros de Chile u otro que corresponda).

PREGUNTA	RESPUESTA
¿Qué sucedió?	Describa muy brevemente el evento.
¿Cuál es la situación de las personas?	Indique si hay personas lesionadas, cuántas, y las lesiones más serias. ¿Existen personas atrapadas? ¿Dónde?, ¿Desaparecidas o que se encuentren en lugares donde se desconoce que daños existen?
¿Hubo daño a las instalaciones?	Indique las áreas de las instalaciones, servicios o equipos dañados. Especifique cuáles no ofrecen seguridad para trabajar o para que personas permanezcan en dichos lugares. Especifique la información que es relevante que los equipos de primera respuesta (Salud, Bomberos, Carabineros) o equipos que apoyarán al control de la situación, conozcan antes de llegar al lugar, o al momento de hacerlo (Lugares en que existe fuego sin control, existencia y ubicación de sustancias peligrosas, inflamables, explosivos, lugares donde hubo colapso de estructura, lugares energizados que se encuentren bajo agua, lugares donde se desconocen los daños, ubicación y accesibilidad a tableros y llaves de corte de servicios básicos).
¿Qué actividades y procesos resultaron interrumpidos?	Para uso de la empresa: Indicar los procesos y actividades interrumpidas.

9.6 Decisiones frente a la emergencia.

Las decisiones se deben definir y llevar a cabo de manera paralela a la evaluación inicial del evento. Estas deben adoptarse por quién esté a cargo del protocolo de respuesta a emergencias o por quién se establezca, de acuerdo con las necesidades del momento.

Independiente de las acciones que se estén realizando, debe registrarse, al menos, lo siguiente:

PREGUNTA	RESPUESTA
¿Se requieren acciones inmediatas?	Definir las acciones necesarias para: • Poner en resguardo a las personas (Si fuesen diferentes a las contempladas en el Plan de Respuesta). • Proporcionar atención de salud de urgencia. • Controlar la situación o evitar que se genere un impacto mayor.
Decisiones adicionales respecto de las personas	Describe brevemente acciones adicionales: • Primeros Auxilios Psicológicos. • ¿Se requiere de un lugar para la atención de personas sin riesgo vital? • Entregar información del hecho o alertar a la comunidad vecina, entre otros.
Decisiones adicionales respecto de las personas	Describe brevemente: • Informar la situación a proveedores de servicios básicos. • ¿Se requiere solicitar apoyo a empresas para traslado de productos? • ¿Se necesita poner operativo el servicio de extinción de incendios? • ¿Se requiere apoyo de empresas que instalen vidrios o protecciones para prevenir el ingreso de terceros, a las instalaciones? • ¿Se requiere apoyo de empresas especializadas para el manejo o disposición de sustancias peligrosas? • Otras.
Decisiones sobre continuidad operacional	Describe brevemente acciones adicionales que se deban realizar, por ejemplo: detención total de procesos, redistribución a otras instalaciones, relocalización de procesos, entre otros.
Observaciones	Describe brevemente otros aspectos adicionales que requieren mayor atención.

9.7 Evaluación secundaria.

Esta segunda evaluación tiene por objetivo la determinación más acabada de las repercusiones del fenómeno o situación adversa que afectó o aún está afectando al establecimiento educacional Colegio Leonardo Da Vinci.

Depende de la magnitud o características de la emergencia y puede incluir un seguimiento a la comunidad afectada, profundización de los daños a la infraestructura y su entorno si es el caso; el ánimo de la comunidad educativa; estado del sistema de comunicaciones y de transporte, modificaciones a la vialidad circundante.

De acuerdo a estos antecedentes, se reanalizarán los recursos disponibles y requeridos para la atención de la emergencia solicitando la ayuda de organismos externos. Se deberán considerar, además, las necesidades de personas con discapacidad y reponer la accesibilidad universal.

10. EVALUACIÓN DEL PLAN Y MEJORA CONTINUA.

10.1 Pruebas; simulaciones y simulacros.

Los protocolos de respuesta del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en Corporación Educacional Da Vinci deben considerar simulaciones y simulacros que se realicen al menos, una vez al año, de forma de poder descubrir si existen fallas o falencias en los protocolos de respuesta frente a emergencias, para así poder realizar las mejoras que corresponda.

Las pruebas se realizan mediante simulaciones y/o simulacros, y las mediciones deben contemplar todos los aspectos de los Protocolos de Respuesta. Las acciones asociadas a la Alerta y a la Alarma, cómo funcionó lo relativo a las comunicaciones y coordinaciones y el resultado de la evacuación o traslado de las personas. Por ejemplo. ¿Evacuaron todos o hubo personas que se negaron a evacuar?, ¿cuánto tardaron en evacuar? También, el funcionamiento de las coordinaciones internas y la simulación de las coordinaciones externas, la evaluación preliminar. Por ejemplo. ¿Quién o quiénes la realizaron y qué es posible concluir de la situación ficticia?, ¿qué decisiones se tomaron y quién las tomó?, ¿cuál fue la evaluación secundaria?, ¿qué concluyó?, ¿quién la realizó?, etc.

Resulta relevante que la planificación de un ejercicio, tanto para un simulacro como para una simulación, se informe debida y oportunamente a las jefaturas del establecimiento educacional y a los otros actores claves de la organización, así como al personal externo y personal de empresas contratistas presentes y/o visitas (A estas últimas se les deberá informar de las actividades a su ingreso a las dependencias). Lo anterior, con objeto de no generar confusión interna y/o externa. Así también, se recomienda que si el establecimiento educacional coexiste con otros centros de trabajo en la misma dependencia física (Dos o más empresas en el mismo lugar, por ejemplo), considere en la planificación al Administrador de esa empresa con el fin de llevar a cabo acciones coordinadas y la debida sinergia en caso de requerir movilización de trabajadores/as o interacción con otros actores ajenos al propio establecimiento educacional.

Las **simulaciones** consisten en "ejercicios de escritorio" donde se recrea una situación hipotética de desastre frente al cual los participantes toman decisiones basadas en la información que reciben durante el ejercicio. A cada participante se le asigna un personaje que puede o no, coincidir con su ocupación real. Los hechos pueden ocurrir en tiempo simulado (Días o semanas) período durante el cual los participantes recibirán datos e información de situaciones que se producen en el contexto de una emergencia y deberán resolver.

La trama del ejercicio deberá basarse en un escenario y un guion de sucesos realistas, de modo que los participantes estén obligados a dar respuestas, también realistas. Dichas respuestas tienen que basarse en procedimientos y recursos existentes con el fin de que tengan validez.

La resolución de las situaciones presentadas permitirá, entre otras cosas, identificar comportamientos y evaluar las respuestas ante circunstancias particulares, así como validar mecanismos de coordinación.

Los resultados obtenidos al evaluar el ejercicio podrán servir como lecciones aprendidas para ajustar y mejorar los planes de preparativos.

Los **simulacros** consisten en la planificación de un suceso ficticio donde se emite una Alarma y las personas deben actuar según lo establecido en el Plan de Respuesta o Plan de Emergencia como si aquello, efectivamente, estuviese ocurriendo. Implican evacuaciones masivas de personas del establecimiento educacional.

Los simulacros, nunca deben poner en riesgo a los participantes y tienen que ser planificados detalladamente para probar y medir los planes de manera integral.

En general, los objetivos de los simulacros son la verificación y comprobación de la eficacia de la organización para responder ante una emergencia:

- La capacitación del personal que gestionará o guiará la respuesta.
- El entrenamiento de todo el personal del establecimiento educacional en la respuesta frente a una emergencia.
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.

- El comportamiento de las personas.

Carta gantt de ejercicios (Simulación o simulacro) de los planes de respuesta y/o procedimientos de actuación frente a emergencias y/o desastres.

PROCEDIMIENTO	MESES									
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Procedimiento en caso de evacuación.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Procedimiento en caso de incendio.	X									
Procedimiento en caso de sismos		X								
Procedimiento en caso de temporal de lluvias y viento e inundaciones.			X							
Procedimiento en caso de robo y/o asalto.				X						
Procedimiento en caso de amenaza de bomba o atentado explosivo.					X					
Procedimiento en caso de fugas de gas o presencia de gas en el ambiente de origen desconocido.						X				
Procedimiento en caso de derrame o fuga.							X			
Procedimiento en caso de accidentes de trabajo.								X		
Procedimiento en caso de accidente escolar.									X	

Luego de efectuar el simulacro o simulación deberá evaluar sus resultados y dejar constancia por escrito de su realización, para ello se deberá completar el Anexo 7 Pauta de evaluación de simulacros, informe de ejercicio de simulacro o simulación.

10.2 Readecuación del Plan.

Basado en la mejora continua, toda vez que suceda una emergencia o desastre identifique las fortalezas, debilidades y brechas del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres del establecimiento educacional. También debe evaluarse el desempeño del respectivo Plan de Respuesta. Para dicha evaluación, se sugiere atender a las preguntas:

- ¿Qué no funcionó según lo esperado?
- ¿Hubo aspectos que no se consideraron en el plan, que debieron haberse tenido presente?

Se sugiere revisar y probar el Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres de manera anual (Simulaciones y/o simulacros).

Además, es necesario probar todos los componentes del plan, desde el análisis de las amenazas (Sólo si existen nuevas) hasta las definiciones y acciones asociadas a la Respuesta.

El Plan de cada establecimiento educacional de Corporación Educacional Da Vinci se debe evaluar anualmente y después de cada emergencia o luego de las simulaciones o simulacros, realizando las correcciones y ajustes que sean necesarios.

La gestión del riesgo de desastres en el establecimiento educacional es un proceso que va desde el diagnóstico hasta la readecuación del plan, procurando una mejora continua, por el bienestar de las personas.

11. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y/O DESASTRES.

11.1 Procedimiento en caso de evacuación.

Antes de la emergencia:

- Conozca las salidas de emergencias.
- Conozca las zonas de seguridad del establecimiento.
- Mantener despejadas las vías de evacuación y pasillos de tránsito.

Durante la emergencia:

Al escuchar la alarma de evacuación:

- Todos los integrantes del establecimiento dejarán de realizar sus actividades diarias y se prepararán para esperar la orden de evacuación si fuese necesario.
- Conservar y promover la calma.
- Todos los integrantes del establecimiento educacional deberán obedecer la orden del monitor de apoyo y coordinador de área o piso.
- Se dirigirán hacia la zona de seguridad asignada, por la vía de evacuación que se le indique.
- No corra, no grite y no empuje. Procure usar pasamanos en el caso de evacuación haciendo uso de escaleras.
- Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- Evite llevar objetos en sus manos.
- Una vez en la zona de seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.
- Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general.

Observaciones generales:

- Obedezca las instrucciones de los coordinadores de piso o área y monitores de apoyo.
- Si un/a estudiante o cualquier otra persona de la institución se encuentra con visitantes, éstos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.
- No corra para no provocar pánico.
- No regrese para recoger objetos personales.
- En el caso de existir personas con algún tipo de discapacidad, procure ayudarlo en la actividad de evacuación.
- Si el establecimiento cuenta con más de un piso y usted se encuentra en otro piso, evacue con estudiantes u otras personas que se encuentren en él y diríjase a la zona de seguridad.
- Es necesario rapidez y orden en la acción.
- Use el extintor sólo si conoce su manejo.
- Cualquier duda aclárela con monitor de apoyo, de lo contrario con el coordinador de piso o área.

Etapas del proceso de evacuación:

- Etapa 1:
Detección del peligro: Es el tiempo transcurrido desde que se origina el peligro hasta que es detectado.
- Etapa 2:
Señal de alarma: Tiempo transcurrido desde que se conoce el peligro hasta que se toma la decisión de evacuar y se informa.
- Etapa 3:
Preparación de la evacuación: Tiempo transcurrido desde que se comunica la decisión de evacuar, hasta que empieza a salir la primera persona.
- Etapa 4:
Salida del personal: Tiempo transcurrido desde que empieza a salir la primera persona hasta que sale la última.

11.2 Procedimiento en caso de incendio.

Antes de la emergencia:

- Mantener operativos (Funcionando, señalizados y despejados) equipos de protección contra incendios.
- Conocer la ubicación y funcionamiento de los extintores de incendio y redes húmedas.
- Conocer las vías de evacuación y zonas de seguridad.
- No recargar las instalaciones eléctricas.
- Alejar estufas y calentadores de los materiales combustibles.
- Desconectar todo artefacto o equipo eléctrico cuando se retire de la oficina o sala de clases, sala de computación o biblioteca.
- Mantener despejadas las vías de escape.

Durante la emergencia:

- Mantener la calma.
- Dar aviso de inmediato de la situación y activar protocolo en caso de emergencias.
- Verificar de inmediato el punto exacto y magnitud de la emergencia.
- Cortar la energía eléctrica desde el tablero general.
- Procure que las personas que se encuentren en el sector afectado se alejen.
- Recordar siempre la importancia de una actuación rápida. Los amagos de incendio pueden ser apagados con medios propios, no los incendios declarados. Es importante de igual forma dar aviso a los organismos de emergencias para chequear que el principio de incendio (amago de incendio) este correctamente apagado.
- De ser posible hacer uso de los elementos de extinción de incendio disponibles en el establecimiento.
- Si el fuego es controlable y no corre peligro su integridad física, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. Tratar de extinguir solo si está capacitado en el uso y manejo de extintores o redes húmedas.
- En caso de no poder extinguir el fuego, abandone el lugar dejándolo cerrado para limitar la propagación.
- Impida el ingreso de otras personas al área afectada por el fuego.
- Si es necesario evacuar, salir con lo indispensable y servir de guía a los visitantes que se encuentran en el establecimiento.
- Para salir no se debe correr ni gritar. En caso que el establecimiento cuente con escaleras, circule por éstas por su costado derecho, mire los peldaños y tómese de los pasamanos.
- Revisar baños y otras dependencias en que pudieran quedar personas atrapadas e ir cerrando puertas de las dependencias del establecimiento a fin de evitar la propagación del fuego.
- Usar las vías de evacuación señalizadas.
- Circular por su derecha, dejando el lado izquierdo para el personal de ayuda de emergencia.
- Todo personal que no participe en las labores de control de la emergencia deberá retirarse del lugar y dirigirse a la zona de seguridad.

- En caso de estar afectado por exceso de temperatura o falta de aire y visibilidad por el incendio, desplazarse agachado a ras de piso y en lo posible con alguna vestimenta tapando las vías respiratorias (en forma de capucha).
- Ordene la interrupción de actividades y disponga el estado de alerta (estado de alerta implica, guardar pertenencias y documentación, apagar computadores, cerrar ventanas, no usar teléfonos, etc. Todo ello, solo en caso que así se pudiera) y espere instrucciones del coordinador general.
- Cuando se ordene la evacuación, reúna y verifique la presencia de todos los/as estudiantes u otras personas que se encuentran en el área, incluyendo visitas, e inicie la evacuación por la ruta autorizada por el coordinador de piso o área.
- Luego traslade a las personas a la "zona de seguridad" correspondiente a su sector u otra que se designe en el momento y espere instrucciones. En caso de ser docente, revise en el libro de clases para verificar si la totalidad de los/as estudiantes evacuaron (Registre listado de asistencias).
- Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general, la cual será informada por este mismo o por los coordinadores de piso o área.
- En caso de ser necesario, evacuar hacia el exterior del establecimiento, dar la orden a los monitores de apoyo, una vez que el coordinador general lo determine.
- Se recomienda que, una vez efectuado el proceso de evacuación hacia las zonas de seguridad, los/as funcionarios/as encargados de la revisión y chequeo de personas al interior de las dependencias (Revisión de salas de clases, oficinas, servicios higiénicos, entre otros), utilicen radios portátiles para comunicar observaciones o solicitudes, comunicación que debe ser directa con el Encargo o Coordinador General o quien le subrogue.
- En caso de quedar atrapado por el fuego deberá utilizarse el procedimiento Atrapamiento en caso de Incendio.

Atrapamiento en caso de Incendio:

- Cierre las puertas de su dependencia.
- Acumule toda el agua que sea posible.
- Moje cortinas o toallas y colóquelas por dentro para sellar las juntas de puertas y ventanas.
- Retire cortinas y otros materiales combustibles de la cercanía de ventanas.
- Trate de destacar su presencia desde la ventana. Llame a Bomberos para indicarles donde se encuentra, aunque ellos no ya hayan llegado.
- Mantenga la calma, el rescate puede llegar en unos momentos.
- Si debe abandonar las dependencias, recuerde palpar las puertas antes de abrirlas. A medida que avanza, cierre puertas a su paso.
- Si encuentra un extintor en su camino, llévelo consigo.
- Si el sector es invadido por el humo, arrástrese tan cerca del suelo como sea posible, recomendándose proveerse de una toalla mojada o pañuelo para cubrir la boca y nariz.
- Si su vestimenta se prendiera con fuego **¡No corra!**, déjese caer al piso y comience a rodar una y otra vez hasta sofocar las llamas, cúbrase el rostro con las manos.

Después de la emergencia:

- No ingresar a los lugares siniestrados hasta que personal de Bomberos lo autorice, no remover escombros, no acercarse a estructuras que puedan derrumbarse, alejarse de recipientes que puedan explotar por la acción del fuego y/o altas temperaturas.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, el comité de emergencias del establecimiento será el encargado de evaluar las condiciones resultantes.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).
- Efectuar chequeo de las personas evacuadas y su condición de salud.
- Ocuparse de reponer los elementos contra incendios utilizados y de dejar el sistema de emergencia nuevamente operativo. (Rellenado de extintores, entre otros.)
- Colaborar en la investigación del incendio.

11.3 Procedimiento en caso de sismos.

Antes de la emergencia:

- Conozca las salidas de emergencias.
- Conozca las zonas de seguridad del establecimiento.
- Mantener despejadas las vías de evacuación y pasillos de tránsito.
- Asegurar objetos pesados que puedan caer desde altura (Revisar periódicamente).
- Disponer objetos pesados e inestables que puedan caer de altura, en la parte baja de los muebles como estanterías o vitrinas.
- Retirar objetos que al caer puedan obstruir pasillos.
- Anclar a los muros muebles que puedan tumbarse y/o desplazarse desde un lugar a otro producto del movimiento.
- Determinar el lugar más seguro y adecuado para protegerse dentro del establecimiento. Se recomienda ubicarse debajo o al costado de mesas y/o muebles para crear un triángulo de la vida en posición fetal, evitando ser golpeado por estructuras que se desploman desde el techo.
- Disponer de una linterna a pilas.
- Disponer de radio a pilas.
- Disponer de un estanque de aprovisionamiento de agua potable.
- Disponer de pilas de repuesto, tanto para linternas como para la radio.
- Conocimiento básico en materias de primeros auxilios y botiquín de emergencias.
- Realizar simulacros de evacuación en caso de sismos o terremotos.

Durante la emergencia:

- Permanezca en su lugar.
- No se deje llevar por el pánico, mantener siempre la calma y el control.
- Si le es difícil mantenerse de pie, entonces se encuentra frente a un sismo de gran magnitud.
- No correr.
- **NO DEBE EVACUAR HASTA QUE EL MOVIMIENTO TELÚRICO HAYA CESADO.**
- Busque protección debajo de escritorios o mesas. Agáchese, cúbrase y afírmese (Esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente). Protegerse en posición fetal al costado de estructuras sólidas en un lugar seguro (mesas y/o muebles para crear un triángulo de la vida) hasta que el evento sísmico se detenga.
- Comunicar la acción anterior a las otras personas que se encuentren en el establecimiento o sala de clases.
- Si está en el patio, aléjese de cables cortados que puedan estar energizados.
- Alejarse de objetos y estructuras que puedan derrumbarse, caerse o volcarse, aléjese de ventanas y/o ventanales.
- Si conoce a alguna persona que se des controle, acompañelo y mantener en un lugar seguro.
- Terminado el sismo, cerrar la llave de paso de gas y cortar el suministro de energía eléctrica.
- Evaluar la situación y actuar según proceda, en relación al tipo de emergencias producidas post sismo (Se pueden producir principios de incendios, fugas de gases, entre otros).
- Una vez terminado el sismo, diríjase por las vías de evacuación señalizadas a la zona de seguridad.

Post sismo:

- Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias (Toque de campana).
- Siga a las instrucciones del coordinador de piso o área o de algún monitor de apoyo.
- Guiar a las personas por las vías de evacuación hacia la "zona de seguridad", procurando el desalojo total del recinto.
- Evacue sólo cuando se lo indiquen, abandone la instalación por la ruta de evacuación autorizada y apoye a personas vulnerables durante esta actividad (Personas con discapacidades, personas descontroladas, ancianos, etc.).

- No pierda la calma. Recuerde que al salir no se debe correr. En caso que el establecimiento cuente con escaleras, siempre debe circular por costado derecho, mire los peldaños y tómese de los pasamanos.
- Evite el uso de fósforos o encendedores.
- Si es docente, en la zona de seguridad apóyese en el libro de clases para verificar si la totalidad de los/as estudiantes evacuaron.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que sólo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).
- No reingrese al establecimiento hasta que se le ordene.
- Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general, la cual será informada por este mismo o por los coordinadores de piso o área.
- En caso de ser necesario, **evacuar hacia el exterior del establecimiento**, dar la orden a los monitores de apoyo, una vez que el coordinador general lo determine.
- Se recomienda que, una vez efectuado el proceso de evacuación hacia las zonas de seguridad, los/as funcionarios/as encargados de la revisión y chequeo de personas al interior de las dependencias (Revisión de salas de clases, oficinas, servicios higiénicos, entre otros), utilicen radios portátiles para comunicar observaciones o solicitudes, comunicación que debe ser directa con el Encargo o Coordinador General o quien le subroga.

Después de la emergencia:

- Permanecer en alerta, se debe recordar que después de un sismo seguirá temblando o habrá nuevas réplicas.
- Disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso que exista. Póngase en contacto con servicios de emergencia (Ambulancia, Bomberos, Carabineros, etc.), en caso de ser necesarios debido a alguna situación ocurrida durante el sismo.
- Verifique que los coordinadores de piso o área y los monitores de apoyo se encuentren en sus puestos controlando a las personas, esto a través de medios de comunicación internos como por ejemplo radios portátiles.
- Verificar que los/as estudiantes y funcionarios del establecimiento, se encuentran en su totalidad y en buen estado, y dar ayuda en primeros auxilios a aquellos que lo necesitan.
- Tener extremo cuidado con cables eléctricos que por efectos del movimiento hayan caídos, los objetos que se encuentran en contacto con ellos, u otros que puedan provocar un posible puente eléctrico y/o exista un contacto directo del personal con dichos cables.
- No ingresar a áreas dañadas, sin previa autorización.
- Siga las instrucciones de personal especializado para la confirmación de que se debe desalojar el área de trabajo como medida de seguridad y/o esperar para que se reanuden las labores.
- Utilice el teléfono solo en caso de realizar llamadas urgentes. De lo contrario usar sistema de comunicación vía mensajes de texto.
- De no existir mayor peligro producto del sismo, retorne los suministros del establecimiento, una vez que esté seguro que no haya daños visibles en el sistema de cañerías y conexiones.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

Procedimiento en caso de personas atrapadas en el establecimiento:

- Una vez detectada la emergencia, deberá mantenerse siempre en contacto con él o los afectados, para que no tengan la sensación de abandono.
- Dar aviso de inmediato a los equipos de respuesta a emergencias, con el propósito de iniciar el rescate de él o los afectados.
- Apoyar a equipos de rescate en caso de ser necesario.

Procedimiento en caso de sismo en horario de recreo:

- Durante el sismo, los/as estudiantes deben protegerse en los lugares en que están, y dirigirse a las zonas de seguridad del colegio.
- Docentes y estudiantes se juntarán en las Zonas de Seguridad aguardando instrucciones de comité de seguridad o coordinador general.
- Mantener estudiantes juntos y en calma.
- No entregar alumnos a los apoderados **durante la evacuación.**
- Si es necesario dependiendo el grado del sismo evacuar caminando y ordenadamente hacia zona de seguridad.
- El proceso de evacuación termina cuando el coordinador general, dé las instrucciones de:
 - Volver a la sala.
 - Continuar con la actividad.
 - Permanecer en la zona segura.

11.4 Procedimiento en caso de Temporal o anegamiento por aguas lluvias, inundaciones por crecidas de causas de agua y viento intenso.

Antes de la emergencia:

- Revisar y limpiar periódicamente las canaletas.
- En caso de detectar alguna anomalía en los techos, daños o goteras producto de las aguas lluvias, solicitar a un maestro que realice las reparaciones correspondientes.
- Mantener el establecimiento libre de árboles que por acción del viento puedan caer sobre las instalaciones.
- Asegurarse de contar con una radio a pilas y una linterna.

Durante la emergencia:

- Alejarse de objetos y estructuras que puedan derrumbarse, caerse o volcarse, alejarse de ventanas.
- Cortar el suministro de energía eléctrica si existe presencia de goteras.
- Evitar el ingreso de agua a las salas, cerrando puertas y ventanas. Si es necesario utilizar sacos con arena para evitar el ingreso del agua al establecimiento.
- Prestar ayuda si fuese necesario, trasladando a niños, adultos mayores y equipos a lugares seguros.
- Revisar si hay filtración en techumbres de oficinas administrativas o salas de clases, reubicando a los funcionarios o estudiantes en un lugar seco y seguro si es necesario.
- Evitar la circulación por los sectores afectados por la lluvia.
- Si el viento es muy fuerte, ubicar a los/as funcionarios/as y estudiantes alejados de ventanas.
- En caso de inundaciones que por su magnitud afecten el libre desplazamiento de las personas se recomienda:
 - Cortar el suministro en la zona afectada.
 - Personal del establecimiento debe comunicarse con el encargado de mantenciones o empresa sanitaria para que solucione la situación.
 - Ubicar en altura objetos, insumos y otros, que pudiesen ser afectados por el contacto directo con el agua, en especial aparatos eléctricos.
 - Dependiendo de la magnitud, ordenar la evacuación de la parte afectada.
- Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general, la cual será informada por este mismo o por los coordinadores de piso o área.
- En caso de ser necesario, **evacuar hacia el exterior del establecimiento**, dar la orden a los monitores de apoyo, una vez que el coordinador general lo determine.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

Después de la emergencia:

- Verificar el estado de los/as funcionarios/as y estudiantes del establecimiento.

- Retornar el suministro de energía eléctrica, una vez que se esté seguro que no hay daños visibles en el sistema de distribución y conexiones.

11.5 Procedimiento en caso de asalto, robo y balaceras.

Antes de la emergencia:

Si detecta la presencia de personas sospechosas armadas, caravanas de vehículos o altercados violentos al exterior del establecimiento, se debe:

- Verificar que la puerta de acceso establecimiento esté asegurada siempre, para permitir un control de ingreso de personas externas a éste.
- Implementar una palabra clave ("**Abajo**") para que los/as funcionarios/as y estudiantes del establecimiento la asocien a una situación de cuidado.
- Definir una zona de seguridad para refugiarse. Esta debe estar lejos de las ventanas que dan a la calle.

Durante la emergencia:

- No intentar ningún tipo de control.
- No oponer resistencia a las acciones delictuales.
- No mirar por las ventanas.
- Mantener la calma, no correr ni gritar.
- Actuar serenamente y ayudar a tranquilizar a los/as funcionarios/as y estudiantes descontrolados.
- Desplazarse a una zona de seguridad dentro del recinto arrastrándose o gateando.
- Evitar contacto visual con agresores y no tomar fotografías o filmar videos.
- Durante toda la emergencia velar por el resguardo físico de los/as funcionarios/as y estudiantes.
- En caso de disparos con armas de fuego acostarse en el piso boca abajo y alejado de ventanas.
- En caso de que los asaltantes ingresen a las dependencias del establecimiento, obedecer las instrucciones del asaltante, pero de manera lenta y calmada.
- Observar (Sólo si es posible) los rasgos de los delincuentes, tales como su contextura física, altura, edad aproximada, color de pelo, ojos, características de la voz.
- Dar aviso a Carabineros (Teléfono 133) o Policía de Investigación (PDI – al teléfono 134) apenas pueda, sin poner en riesgo su vida o la de otras personas.

Después de la emergencia:

- Solo se puede retomar las actividades previa autorización de alguna autoridad policial (Carabineros o PDI).
- Evitar contacto visual con agresores y no tomar fotografías o filmar videos.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

11.6 Procedimiento en caso de amenaza de bomba o atentado explosivo.

Ante cualquier evidencia de un paquete, maletín o bulto con características sospechosas que llamen la atención, por haber sido dejado, abandonado u olvidado, se deben adoptar las siguientes medidas.

Antes de la emergencia:

- El personal de portería del establecimiento, deberá tener especial cuidado al recibir paquetes que sean sospechosos o que inspiren desconfianza. Asimismo, en caso de recibir una llamada de amenaza sobre la instalación de bombas o aparato explosivo, se deberá comunicar de inmediato al coordinador general, para activar protocolo de evacuación.
- Mantener resguardo visual permanente del establecimiento, visualizando cada lugar, y sobre todo sobre la presencia de personal sospechoso o que ingresa al colegio sin

registrarse, con el fin de que si se presenta algún objeto y/o bolso sospechoso dar de inmediato aviso a los organismos responsables de ejecutar las labores.

Durante la emergencia:

- Dar aviso de inmediato al coordinador general.
- Al detectar un objeto sospechoso informe a la institución responsable de ejecutar las labores pertinentes para proceder a evaluar y desactivar el objeto sospechoso (Carabineros).
- Evacuar la totalidad el establecimiento.
- Si es necesario evacuar hacia el exterior de las dependencias del establecimiento, hacia zona segura y que albergue a la totalidad de los funcionarios y estudiantes del colegio.
- Aléjese del lugar. En caso que se le indique, siga el procedimiento de evacuación.
ADVERTENCIA: Por su seguridad, está estrictamente prohibido examinar, manipular o trasladar el bulto, paquete o elemento sospechoso.
- Cercar un perímetro de 100 mts. aproximadamente entorno al elemento sospechoso.
- Prohibir el acceso a la zona de riesgo. Para esto se creará un perímetro demarcado con cintas o conos de seguridad.
- En caso de explosiones registradas, alejarse del lugar siniestrado, llamar a los servicios de Ambulancias, Bomberos y Carabineros.
- Aislar zona dañada.
- Prestar primeros auxilios a posibles funcionarios/as y estudiantes con lesiones producto de una explosión.
- Cortar suministros de electricidad.
- Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general, la cual será informada por este mismo o por los coordinadores de piso o área.
- En caso de ser necesario, **evacuar hacia el exterior del establecimiento**, dar la orden a los monitores de apoyo, una vez que el coordinador general lo determine.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

Después de la emergencia:

- En caso de haber registrado una explosión, verificar los daños estructurales en el establecimiento, revisión de cada uno de los servicios, tanto instalaciones eléctricas como sanitarios, a través de personal de mantención del colegio.
- Retornar al lugar de trabajo solo cuando se dé la autorización por la jefatura policial.
- Evaluar cada lugar del establecimiento para verificar que se encuentra en las óptimas condiciones para continuar con el funcionamiento.
- Evaluar el estado de los/as funcionarios/as y estudiantes, ya que producto de la emergencia pueden producirse cuadros de crisis nerviosas u otras propias de la situación.

11.7 Procedimiento en caso de fugas de gas o presencia de gas en el ambiente de origen desconocido.

Antes de la emergencia:

- Solicitar la revisión periódica de los artefactos a gas.
- Se recomienda mantención periódica según uso de los artefactos.
- Procurar mantener los lugares donde existen artefactos a gas, siempre ventilados.
- Mantener lugares de almacenamiento de basuras de origen doméstico, en receptáculos con tapas y ubicado en lugares ventilados.
- En caso de deterioro o fallas en los equipos que usan como combustible de uso el gas, no realizar reparaciones por su propia cuenta, solicite ayuda de un servicio técnico certificado para tal función.

Durante la emergencia:

- En caso de sentir olor a gas ya sea en oficinas administrativas, salas de clases, sala de profesores, sala de computación, biblioteca, cocina – comedor del establecimiento o en

el ambiente, alejarse del lugar e informar de la situación al coordinador general de emergencias.

- En caso de fuga de gas masiva se deberá evacuar el lugar.
- Comunicarse con Bomberos para dar aviso de la fuga de gas o presencia de olores desconocidos (Ciertos olores pueden ser emanados producto de la descomposición de material orgánico desde basureros que no han sido retirados en determinados lapsos de tiempo, o presencia de olores desde ductos de alcantarillado, producto del almacenamiento inadecuado de basura en dicho lugar).
- Comunicarse con los funcionarios de la empresa de abastecimiento del gas, en caso de que la fuente de fuga sea desde un recipiente de gas.
- No encienda o apague luz o equipo eléctrico, la chispa del interruptor o rotor del motor podría generar chispa y encender los gases acumulados.
- Se deberá evitar el tránsito de personas por el lugar de la fuga de gas o lugar donde se perciben olores desconocidos.
- No utilice teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico.
- Cerrar la llave de paso de gas, siempre y cuando no exista potencial daño a las personas.
- Ayudar a la evacuación de las personas.
- Nunca buscar fugas con encendedores, fósforos o antorchas.
- Mantener las ventanas abiertas para permitir la ventilación natural del área.
- En caso de que se le indique, proceda a evacuar hacia la zona de seguridad que corresponda.
- Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general, la cual será informada por este mismo o por los coordinadores de piso o área.
- En caso de ser necesario, **evacuar hacia el exterior del establecimiento**, dar la orden a los monitores de apoyo, una vez que el coordinador general lo determine.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

Después de la emergencia:

- Esperar autorización de personal especializado para reponer servicios eléctricos en el establecimiento.
- No permitir el ingreso a la zona afectada hasta que personal especializado verifique niveles de explosividad de la zona y los desperfectos sean superados.

11.8 Procedimiento en caso derrame o fuga.

Antes de la emergencia:

- Los miembros de la comunidad educativa deberán tener especial cuidado al momento manipular objetos o recipientes que contengan materiales peligrosos en los que exista riesgos de derrames o fugas. Para adoptar este procedimiento se deberá comunicar de inmediato al coordinador general para activar protocolo respuesta a este tipo de contingencias.
- Entregar las nociones básicas para enfrentar en las dependencias del establecimiento, de tal forma de canalizar los esfuerzos de la organización en la minimización de sus efectos.
- Los derrames o fugas corresponden a situaciones que implican el vertido o filtración incontrolada de materiales líquidos, gaseosos o sólidos finamente divididos, los cuales cubren una determinada área o escurren libremente. Los derrames o fugas consideradas como de emergencia corresponderán a aquellas en que se vean involucradas sustancias con características peligrosas, ya sean sustancias puras, mezcladas o residuos.

Durante la emergencia:

En caso de presentar un derrame:

- Con materiales de características peligrosas o desconocidas, deberá informar de inmediato al coordinador general.
- El coordinador general evalúa la situación y dará la orden a la línea de apoyo según corresponda, tomando en cuenta lo siguiente:

- Necesidad de dar la alarma general de evacuación.
- Necesidad de solicitar apoyo externo (Ambulancia, Bomberos, Carabineros, etc.)
- Necesidad de realizar cortes de energía.
- Se aislará la zona, instalando cintas de peligros o conos de seguridad para prohibir el tránsito de personas por el lugar del derrame o fuga.
- Se procede a identificar el producto a distancia (Verificar etiquetas, forma del recipiente, etc.).
- Se mantiene la zona aislada en espera de la llegada de Bomberos u otros equipos de respuesta a emergencias.
- Una vez controlada la situación, entregue toda la información necesaria para la investigación del evento.
- Los materiales contaminados se cargarán en un contenedor y se dispondrán de acuerdo a la normativa vigente con los destinatarios autorizados.

En caso de presentar una fuga (Cilindros):

- De ser posible ubique el cilindro con fuga al aire libre, en un sector libre de fuentes de ignición.
- **Nunca coloque un cilindro de forma horizontal**, los cilindros de gas licuado deben estar siempre en posición vertical (válvula hacia arriba).
- Ventile el área involucrada, prohíba cualquier fuente de ignición (no prenda y tampoco apague la luz, encendedores, etc.).
- Si la fuga de gas se enciende, no la apague (mantener la llama encendida, es una forma de mantener identificada la fuga), evite propagación del fuego.
- De comenzar a propagarse, informar al coordinador general para evacuar a una zona de mayor seguridad del colegio.
- Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general, la cual será informada por este mismo o por los coordinadores de piso o área.
- En caso de ser necesario, **evacuar hacia el exterior del establecimiento**, dar la orden a los monitores de apoyo, una vez que el coordinador general lo determine.

Después de la emergencia:

- Solo se puede retomar las actividades previa autorización de Bomberos en coordinación con el coordinador general.
- Evaluar el estado de los funcionarios y estudiantes involucrados en el desarrollo de la emergencia.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

11.9 Procedimiento en caso de accidentes de trabajo.

Antes de la emergencia:

- Comunicar a los funcionarios del establecimiento sobre el procedimiento en caso de accidentes graves o fatales establecido mediante legislación vigente y protocolos de actuación.

Durante la emergencia:

- Ante la ocurrencia de un incidente con lesión a personas, lo primero es darle la atención pre hospitalaria en el establecimiento (Aplicación de acciones ligadas a primeros auxilios) al accidentado, ponerlo a resguardo y proceder a trasladarlo, se dará aviso a:
 - Coordinador general.
 - Familiar más cercano.
- Trasladar al/la funcionario/a afectado de un accidente de trabajo al centro asistencial más cercano según el tipo de lesiones que tenga.
- Trasladar al/la funcionario/a accidentado al centro de asistencia Achs.

Después de la emergencia:

- Posteriormente, se procederá investigar el accidente, confeccionado el informe correspondiente de la investigación, tomando las medidas correctivas y preventivas para prevenir nuevos accidentes.
- El informe deberá ser realizado por los miembros del comité paritario de higiene y seguridad del establecimiento, siendo enviado una copia a la Dirección del establecimiento, otra copia al organismo administrador (ACHS) y otra copia al área de prevención de riesgos.
- Se deberán tomar todas las medidas necesarias, una vez ocurridos el hecho, para evitar un nuevo hecho.

Accidente Grave y/o Fatal:

- Se paralizarán de inmediato, todas actividades, dejando aislada y restringida la zona afectada, entendiéndose como tal, el área o puesto de trabajo en que ocurrió el accidente, el que se dejará controlado el acceso mientras dure la investigación. Se informará de inmediato a las autoridades pertinentes tales como: Inspección del Trabajo, Seremi de Salud, Organismo Administrador y Carabineros de Chile.
- Ante la ocurrencia de un incidente con lesión a personas, lo primero es darle la atención pre hospitalaria en el establecimiento (Aplicación de acciones ligadas a primeros auxilios) al accidentado, ponerlo a resguardo y proceder a trasladarlo, se dará aviso a:
 - Coordinador general.
 - Familiar más cercano.
- Trasladar al/la funcionario/a afectado de un accidente de trabajo al centro asistencial más cercano según el tipo de lesiones que tenga.
- Trasladar al/la funcionario/a accidentado al centro de asistencia Achs.

11.10 Procedimiento en caso de accidente escolar.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño.

- Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde su hogar y hasta sus establecimientos educacionales o viceversa.
- En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la educación pre básica, básica, media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que son matriculados.

Accidentes leves:

- Son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.

Procedimiento:

- Los/as estudiantes serán llevados a la sala de enfermería habilitado en el establecimiento, por el o la docente, inspectores u otro profesional de apoyo que se encuentra en el momento a cargo.
- Se dará la primera atención al/la estudiante.
- Se comunicará al coordinador general.
- Se activa la comunicación con madre, padre y/o apoderado/a.
- Se registra la atención dada hacia el/la estudiante.
- Dependiendo de la gravedad de la lesión, el/la estudiante será devuelto a su sala de clases o comunicar al apoderado que el alumno (a) será trasladado a su hogar para reposo.

Accidentes menos graves y graves:

Son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, fracturas de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por objetos o comida, u otros.

Procedimiento:

- El/la docente, inspector u otro profesional de apoyo que se encuentra a cargo deberá avisar en forma inmediata al coordinador general, para coordinar el traslado del/la estudiante a la sala de enfermería habilitado en el establecimiento, en caso de golpe en la cabeza o fracturas se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente.
- Se llamará en forma inmediata a la ambulancia para su traslado al centro asistencial y aplicar el seguro escolar; posteriormente se avisará a la madre, padres y/o apoderado/a, dejando registro de la hora de llamada en ambos casos.
- En caso de que el alumno/a haya sido trasladado, se informará a la madre, padre y/o apoderado/a que deberá dirigirse al centro asistencial (Indicar dirección y lugar de referencia).
- En caso que no sea posible ubicar a los padres, se llevará de forma inmediata al centro asistencial más cercano ya sea en ambulancia, siempre acompañado por un funcionario del establecimiento.
- Se registra la atención al alumno/a y el procedimiento realizado.

11.11 Procedimiento de en caso de primeros auxilios (Uso del DEA).

Los desfibriladores deberán ubicarse en un espacio visible, debidamente señalizado, con acceso expedito y libre de obstáculos, permitiendo su uso inmediato cuando sea requerido. La ubicación del desfibrilador debe ser a una distancia máxima de 150 metros respecto a cualquier sección de uso público. En los centros de atención de salud, los desfibriladores deberán ubicarse en las áreas comunes, de circulación de las personas, tales como áreas de recepción o salas de espera.

Respecto a la señalización, los establecimientos deberán instalar en cada uno de sus accesos, una señalética que indique la disponibilidad de desfibrilador en su interior y a quien contactar o hacia dónde dirigirse en caso de requerir su empleo. Asimismo, en los planos o croquis destinados a la orientación del público dentro del establecimiento y sus diferentes dependencias, deberá indicarse la ubicación del o los desfibriladores.

Para esta acción se instalará al ingreso de cada establecimiento educacional del Colegio Leonardo Da Vinci en la puerta al Hall de ingreso, un letrero donde se detallará la ubicación de equipo DEA, nombre y cargo de la persona en caso de requerir su empleo (Identificación de los funcionarios capacitados y certificados).

De igual manera, en los pasillos al interior de las dependencias de cada establecimiento educacional se instalarán planos o croquis de ubicación de los desfibriladores.

Procedimiento de soporte vital básico y uso del DEA.

La reanimación cardiopulmonar por sí misma no es suficiente para salvar la vida de la mayoría de las personas que sufren un paro cardíaco. Sin embargo, constituye un eslabón vital en la cadena de supervivencia que se deberá iniciar con el propósito de mantener al paciente con vida hasta que se pueda proporcionar un soporte vital más avanzado. Si cualquiera de los eslabones de esta cadena es débil o está ausente, las posibilidades de supervivencia de la víctima serán menores.

Cadena de supervivencia en paros cardiacos extrahospitalarios:



Recomendaciones generales durante una situación de emergencia al interior del establecimiento educacional.

- Durante realización de actividad en patio o recreos:

Los/as docentes y asistentes de la educación tendrán que guiar inmediatamente a los/as estudiantes a sus respectivas salas, despejando el área donde se encuentra la persona afectada. En lo posible, evitar intervenciones de terceros (Estudiantes, familiares u otras personas sin capacitación de respuesta en caso de este tipo de emergencias), u otras reacciones que se produzcan (Sacar fotografías o filmar, por ejemplo).

- Durante la realización de actividad en la sala de clases:

Los/as docentes y asistentes de la educación tendrán que guiar inmediatamente a los/as estudiantes hacia el exterior de la sala de clases (Lugar donde se produce la emergencia), específicamente hacia la cancha techada y sentarlos en la gradería a la espera de instrucciones. Se debe despejar el área donde se encuentra la persona afectada. En lo posible, evitar intervenciones de terceros (Estudiantes, familiares u otras personas sin capacitación de respuesta en caso de este tipo de emergencias), u otras reacciones que se produzcan (Sacar fotografías o filmar, por ejemplo).

- Eventos masivos al interior de las dependencias del E.E:

- Reuniones de Apoderados (Al interior de la sala de clases):

Los/as docentes y/o asistentes de la educación tendrán que guiar inmediatamente a los/as apoderados hacia el exterior de la sala de clases (Lugar donde se produce la emergencia), específicamente hacia la cancha techada y sentarlos en la gradería a la espera de instrucciones. Se debe despejar el área donde se encuentra la persona afectada. En lo posible, evitar intervenciones de terceros (Estudiantes, familiares u otras personas sin capacitación de respuesta en caso de este tipo de emergencias), u otras reacciones que se produzcan (Sacar fotografías o filmar, por ejemplo).

- Actos conmemorativos:

Los/as docentes y asistentes de la educación tendrán que guiar inmediatamente a los/as estudiantes, padres, madres y/o apoderados hacia las respectivas salas de clases, despejando el área donde se encuentra la persona afectada. En lo posible, evitar intervenciones de terceros (Estudiantes, familiares u otras personas sin capacitación de respuesta en caso de este tipo de emergencias), u otras reacciones que se produzcan (Sacar fotografías o filmar, por ejemplo).

- Licenciaturas:

Al ser una ceremonia, por lo general en un lugar encarpado y asilado, los/as docentes y asistentes de la educación tendrán que guiar inmediatamente a los/as estudiantes, padres, madres y/o apoderados hacia las zonas de seguridad establecidas en caso de emergencias durante la realización de esta actividad, despejando rápidamente el área donde se encuentra la persona afectada. En lo posible, evitar intervenciones de terceros (Estudiantes, familiares u otras personas sin capacitación de respuesta en caso de este tipo de emergencias), u otras reacciones que se produzcan (Sacar fotografías o filmar, por ejemplo).

- Ferias:

Al ser una actividad donde existe la presencia de organizaciones tanto internas como externas al colegio, por lo general en un lugar encarpado y/o definido para cada "Stand" los/as docentes y asistentes de la educación tendrán que guiar inmediatamente a los/as visitantes hacia las zonas de seguridad establecidas en caso de emergencias durante la realización de esta actividad, despejando rápidamente el área donde se encuentra la persona afectada. En lo posible, evitar intervenciones de terceros (Estudiantes, familiares u otras personas sin capacitación de respuesta en caso de este tipo de emergencias), u otras reacciones que se produzcan (Sacar fotografías o filmar, por ejemplo).

de este tipo de emergencias), u otras reacciones que se produzcan (Sacar fotografías o filmar, por ejemplo).

Respecto a los cursos que visitan cada "Stand", deberán ser guiados hacia su respectiva sala de clases.

- Actividades extraescolares (Deportivas al interior del EE):

Los/as docentes y asistentes de la educación tendrán que guiar inmediatamente a los/as estudiantes a sus respectivas salas, despejando el área donde se encuentra la persona afectada. En lo posible, evitar intervenciones de terceros (Estudiantes, familiares u otras personas sin capacitación de respuesta en caso de este tipo de emergencias), u otras reacciones que se produzcan (Sacar fotografías o filmar, por ejemplo).

Respecto a estudiantes de otros establecimientos educacionales que visiten las dependencias del colegio producto de la actividad a realizar, serán dirigidos hacia el salón o biblioteca, según disposición del espacio al momento de la actividad que se desarrolla.

En caso de estudiantes que estén comprometidos en este tipo de emergencia de salud (PCR), tras la llegada de los equipos de Servicio Atención Médica de Urgencias y una vez se hayan llevado al/la paciente al centro asistencial más cercano, se comunicará a los padres, madres y/o apoderados y se informará la situación, las acciones realizadas y a qué centro es trasladado, información que deberá ser proporcionada por la Dirección del establecimiento educacional.

Respecto a padres, madres y/o apoderados que estén comprometidos en este tipo de emergencia de salud (PCR), tras la llegada de los equipos de Servicio Atención Médica de Urgencias y una vez se hayan llevado al/la paciente al centro asistencial más cercano, se comunicará vía teléfono al segundo apoderado según registros interno, se informará la situación, las acciones realizadas y a qué centro es trasladado, información que deberá ser proporcionada por la Dirección del establecimiento educacional.

Todo/a paciente deberá ser acompañado por algún miembro de la comunicada educativa hacia el centro asistencial.

Hay que tener en cuenta, que el/la paciente no será trasladada hasta que el equipo asistencial no determine que está apto para ser trasladado, debiendo estabilizarlo previamente.

Si es necesario trasladar al/la paciente con el equipo DEA, no desconecte los electrodos del cuerpo, se recomienda que se dirija una persona (Funcionario/a del establecimiento educacional), en vehículo particular hasta el centro asistencial para recuperar el equipo utilizado.

Se anexa (Anexo 9) listado de personal capacitado en técnicas de RCP y uso del equipo DEA.

11.12 Procedimiento de respuesta en caso de reuniones de apoderados.

Se debe mantener una conducta sensata en el momento que se desarrolla una emergencia al interior de las dependencias de Corporación Educacional Da Vinci y no colocarse en riesgo o perjudicar a otras personas. Para ello se recomienda lo siguiente:

En caso de sismos:

- Intentar de no ser sobrepasado por el temor o el miedo de las circunstancias.
- En las salas de clases que cuentan con cortinas en las ventanas, los apoderados deben correr rápidamente las cortinas y luego alejarse de ellas.
- Los apoderados que se ubican cerca de las ventanas deben alejarse de ellas.
- El/la docente que dirige la reunión o un apoderado deberá abrir y asegurar la puerta.
- No se deben ubicar debajo de las lámparas o de objetos colgantes de la sala de clases.
- Protegerse debajo de los bancos o mesas en el caso de desprendimiento de materiales del techo de la sala de clases.
- Por ningún motivo se debe salir de la sala de clases durante un sismo. Puede haber más riesgos de accidentes en los pasillos o escalas.

- Si la emergencia ocurre al estar en el gimnasio o en el auditorio, los apoderados deben reunirse y abrir la puerta de salida y esperar instrucciones para evacuar el lugar hacia las zonas de seguridad al interior del establecimiento educacional.

En caso de incendios:

- Mantener la calma.
- Dar aviso de inmediato de la situación y activar protocolo en caso de emergencias.
- Verificar de inmediato el punto exacto y magnitud de la emergencia.
- Procure que las personas que se encuentren en el sector afectado se alejen.
- Recordar siempre la importancia de una actuación rápida. Los amagos de incendio pueden ser apagados con medios propios, no los incendios declarados. Es importante de igual forma dar aviso a los organismos de emergencias para chequear que el principio de incendio (amago de incendio) este correctamente apagado.
- De ser posible hacer uso de los elementos de extinción de incendio disponibles en el establecimiento.
- En caso de no poder extinguir el fuego, abandone el lugar dejándolo cerrado para limitar la propagación.
- Impida el ingreso de otras personas al área afectada por el fuego.
- Todo personal que no participe en las labores de control de la emergencia deberá retirarse del lugar y dirigirse a la zona de seguridad.
- Ordene la interrupción de actividades y disponga el estado de alerta (estado de alerta implica, guardar pertenencias y documentación, apagar computadores, cerrar ventanas, no usar teléfonos, etc. Todo ello, solo en caso que así se pudiera) y espere instrucciones del coordinador general.
- Luego traslade a las personas a la "zona de seguridad" correspondiente a su sector u otra que se designe en el momento y espere instrucciones.
- Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general, la cual será informada por este mismo o por los coordinadores de piso o área.
- En caso de ser necesario, evacuar hacia el exterior del establecimiento, dar la orden a los monitores de apoyo, una vez que el coordinador general lo determine.
- En caso de quedar atrapado por el fuego deberá utilizarse el procedimiento Atrapamiento en caso de Incendio.

Evacuación en caso de sismos u otras emergencias:

- Si es necesario evacuar, salir con lo indispensable y servir de guía a los visitantes que se encuentran en el establecimiento.
- Se debe realizar la evacuación cuando la alarma (Toque de campana o del megáfono) lo indica.
- La evacuación se realiza por los pasillos respectivos.
- Mantener silencio mientras se dirigen hacia la zona de seguridad, la cual será guiada por el/la docente.
- No manipular los teléfonos celulares mientras se dirigen hacia la zona de seguridad, para evitar caídas.
- Esperar instrucciones en la zona de seguridad.
- Para salir no se debe correr ni gritar. En caso que el establecimiento cuente con escaleras, circule por éstas por su costado derecho, mire los peldaños y tómese de los pasamanos.
- Usar las vías de evacuación señalizadas.
- Circular por su derecha, dejando el lado izquierdo para el personal de ayuda de emergencia.

11.13 Procedimiento en caso de evacuación hacia el exterior del establecimiento educacional.

El procedimiento en caso de evacuación hacia el exterior del establecimiento es de responsabilidad del Coordinador General, debido a que se debe verificar que la situación de emergencia o procedimiento ejecutado se expone a peligros y riesgo por daños a la infraestructura o que la zona de seguridad debe ser utilizada por los equipos de emergencia, el procedimiento se puede ejecutar en las siguientes situaciones de emergencia:

- **Procedimiento en caso de Incendio:** Si el incendio que se esté generando es propagación rápida, se deberá evacuar hacia el exterior del establecimiento, debido a que los equipos

de emergencia necesitaran realizar el ingreso de sus unidades de emergencia como son los carros Bombas. Se deberá evacuar por el área de salida Hall central. Si por motivos de propagación del fuego evacuar las dependencias por el Hall central es imposible, se deberá salir por los accesos indicados por el personal del establecimiento educacional. Posteriormente cruzar la calle por el paso peatonal y posicionarse en la vereda frente al establecimiento.

- **Procedimiento en caso de sismos:** Si el sismo provoca daños que impiden la utilización del establecimiento y no permiten un resguardo de la seguridad, se debe evacuar hacia el exterior del establecimiento. Se deberá evacuar por el área de salida Hall central. Si por motivos de deterioro de las dependencias es imposible evacuar por el Hall central, se deberá salir por los accesos indicados por el personal del establecimiento educacional. Posteriormente cruzar la calle por el paso peatonal y posicionarse en la vereda frente al establecimiento.
- **Procedimiento en caso de artefacto explosivo:** Si las unidades de emergencia determinan que se debe evacuar el perímetro donde se encuentra posicionado el artefacto explosivo, se deberá realizar evacuación hacia el exterior del establecimiento. Se deberá evacuar por el área de salida Hall central. Si por motivos de donde está ubicado el artefacto explosivo es cercano al Hall central y evacuar las dependencias es imposible, se deberá salir por los accesos indicados por el personal del establecimiento educacional. Posteriormente cruzar la calle por el paso peatonal y posicionarse en la vereda frente al establecimiento.
- **Procedimiento en caso de Fuga de Gas:** Si el tanque de gas licuado presentar una rotura o fuga, se debe realizar la evacuación hacia el exterior de las dependencias del establecimiento. Se deberá evacuar por el área de salida Hall central. Posteriormente cruzar la calle por el paso peatonal y posicionarse en la vereda frente al establecimiento.

Cada uno de los procedimientos nombrados anteriormente contarán con la participación de los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres, quienes utilizaran los elementos que se nombran a continuación:

- Uso de chaquetas reflectantes, para que el personal en conjunto a los alumnos y personal externo logre guiarse por quienes utilizan estas chaquetas.
- Uso de silbato, para llamar la atención de personas que evacuan hacia el exterior y mantengan un orden.
- Uso de conos de seguridad, para delimitar y generar un punto de encuentro con quienes evacuan, resguardando su integridad física, impidiendo el ingreso de vehículos que circulan por la calle.
- Se mantendrá el área por donde circulan los vehículos con el uso de conos de seguridad para impedir el paso de vehículos. Los conos de seguridad deben de ir de un extremo hacia el otro, donde los coordinadores de emergencia serán responsables de impedir el ingreso de vehículos.
- Las personas que evacuan deben transitar por la vereda.

12. PROTOCOLO DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

12.1 Notificación de la emergencia.

El establecimiento educacional debe contemplar dispositivos de notificación en caso de una emergencia, los que deben estar acorde al tipo de discapacidad, tal como una campana, bocina, luz parpadeante o baliza, altavoz y/o pantallas de texto que proporcionen salidas audibles, táctiles o visibles, o cualquier combinación de las mismas.

A todas las personas con discapacidad se les debe informar de los sistemas de notificación que tiene el establecimiento educacional, y su ubicación, se les debe familiarizar con el tipo de señal que se genere.

Para las personas con discapacidad cognitiva se deben desarrollar planes de asistencia personal para notificar, asistirlos ya que pudieran no reconocer y comprender una alarma de emergencia.

12.2 Identificación y uso de las vías de evacuación.

Todas las vías de evacuación del establecimiento educacional deben estar identificadas, sin obstrucciones, y permitir el desplazamiento de las personas con discapacidad.

Las vías de evacuación contarán con señalización fácilmente visible desde cualquier dirección de aproximación y que contrasten con el entorno, así como también se debe contar con planos en cada sala y recinto, que muestren las vías de evacuación.

Las personas con impedimentos del habla pueden leer y seguir las señales de salida, sin embargo, algunas personas pueden necesitar ayuda con dispositivos de comunicación de voz.

Para las personas con impedimentos cognitivos es necesario desarrollar planes de asistencia personal, de manera que puedan ser guiados hasta la zona de seguridad.

Es necesario que el establecimiento educacional proporcione información escrita que muestre las vías de evacuación y los dispositivos de notificación de alarma a los visitantes, incluyendo a las personas con discapacidad. El equipo de respuesta a emergencia del establecimiento educacional debe ser entrenado para apoyar a las personas con discapacidad y ser capaz de dirigir a cualquier persona por las vías de evacuación.

12.3 Asignación de responsabilidades.

Se deben asignar tantos responsables como sean necesarios para efectuar una evacuación segura, del personal que tenga dificultades para evacuar por sí mismos.

Las personas que proveen asistencia a las personas con discapacidad de movilidad, necesitan ir a su lugar en el momento en que suena la alarma, por lo que siempre deben estar plenamente identificadas.

Para las personas con impedimentos cognitivos, los responsables de la evacuación deben orientarlas y asistirles hacia la zona de seguridad, ya que estas personas pueden no estar conscientes de la emergencia y no entiendan la necesidad de evacuar.

Las personas con discapacidad visual y/o cognitiva, o que requieran asistencia especial, deben permanecer acompañadas hasta que sea declarado el fin de la emergencia, evitando dejarlos desasistidos en un lugar con el que pueden no estar familiarizados.

A continuación, se halla una lista de acciones útiles en el momento de apoyar a las personas con discapacidad:

- **Condición de discapacidad visual.**

Al ayudar a personas con baja o nula visión, tenga presente:

- Anuncie su presencia; hable y después entre al área de trabajo.
- Hable natural y directamente a la persona y **NO** a través terceros.
- No grite, ofrezca ayuda, pero deje que la persona explique la ayuda que necesita. Describa por adelantado la acción que se va a tomar.
- Deje que la persona agarre ligeramente su brazo u hombro para guiarse. Él/ella tal vez escoja caminar un poco atrás de uno para evaluar las reacciones de su cuerpo ante obstáculos; asegure mencionar escaleras, puertas, pasillos estrechos, rampas, etc.
- Al guiar a la persona a sentarse, ponga su mano en el respaldo de la silla.
- Al guiar a varias personas con problemas de visión al mismo tiempo, pida que se cojan de la mano.
- Debe asegurarse de que después de salir de la sala o lugar donde se desarrollan las clases al momento de la emergencia, las personas con problemas de visión no sean abandonadas, sino que se lleven a un lugar seguro, donde un(os) compañero(s) debe quedarse con ellos hasta terminar la emergencia.
- Es aconsejable que las rutas de evacuación estén demarcadas con una textura ubicada en el suelo que permita orientar en dirección a las salidas de emergencia complementada con una señalización en escritura Braille.

- Para ubicar a las personas con baja visión y ciegas, sitúe en su organización un mapa en donde la persona pueda identificar recursos como salidas de evacuación y pueda conocer la distribución de la organización en donde se encuentra. Esto se puede lograr por medio de texturas, contraste de colores, de formas y del sistema braille.
- No permita que se cambien elementos de lugar sin antes comunicar a la comunidad en general, dado que puede causar accidentes.
- Es importante hacer una revisión de las zonas con huecos o irregulares y disminuir estos al máximo.

- **Problemas de audición.**

Al ayudar a personas con problemas de audición, deben tenerse en cuenta las siguientes acciones:

- Prenda y apague el interruptor de las luces o linternas para llamar la atención de la persona. Establezca contacto visual con la persona, aún si está presente un intérprete.
- Use expresiones y gestos con las manos, como claves visuales.
- Para comunicarse use expresiones en lenguaje de señas básicas como "peligro", "usted tranquilo", "usted calma", "urgente – salir". Es pertinente que quienes estén cerca de personas con discapacidad de sordera, aprendan dichas expresiones, para lograr una comunicación efectiva.
- Verifique si a usted lo han entendido y repita, si es necesario.
- No permita que otros interrumpan o bromeen al comunicar la información sobre emergencias.
- Sea paciente, la persona tal vez tenga dificultad en entender la urgencia de su mensaje.
- Es importante usar un sistema de alerta luminoso que comunique que se está presentando una emergencia en todas las zonas del establecimiento.
- Como no todas las personas sordas manejan el lenguaje escrito y las que sí lo manejan lo hacen de una forma básica, no dé por sentado un mensaje aún si este está escrito.

- **Problemas de aprendizaje.**

Las personas con problemas de aprendizaje pueden mostrar dificultad en reconocer o responder ante una emergencia. Tal vez tengan también dificultad en responder a instrucciones que involucren más que un número pequeño de acciones sencillas. Su percepción visual de señales o instrucciones por escrito puede confundirse.

Algunas sugerencias para ayudarlas incluyen:

- Acompañarlos, dado que su sentido de orientación puede ser limitado.
- Las instrucciones o información deben dividirse en pasos sencillos, sea paciente.
- Se deben usar señales y/o símbolos para comunicarse con ellos.

13. EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL EN CASO DE EMERGENCIAS.

Resulta importante establecer con qué sistemas para emergencia cuenta el establecimiento educacional, a fin de verificar su estado, mantenciones, formas de uso o, dado el caso, necesidad de adquisición por parte de la administración.

13.1 Sistemas de extinción.

Equipos destinados a combatir y controlar fuegos de menor envergadura. Funcionan de forma manual. Entre estos sistemas están:

➤ **Extintores portátiles.**

Cilindros rellenos con Polvo Químico Seco (Fuegos ABC) o Anhídrido Carbónico (Fuegos BC), ubicados por lo general en todos los pisos al interior del establecimiento educacional. Es importante verificar la certificación técnica de estos aparatos, así como su fecha de mantención.

Es clave instruir a la comunidad y en especial a los responsables y encargados sobre el correcto uso de estos equipos y bajo qué circunstancias se pueden accionar.

Instrucciones de uso de un extintor:

- Retire el extintor de su posición y diríjase a la zona comprometida por las llamas.
- Sosténgalo verticalmente y tire el pasador desde el anillo.
- Apunte hacia la base de las llamas.
- Presione la palanca o percutor de accionamiento.
- Descargue el agente extintor a la base del fuego, en forma de abanico (DE un lado hacia otro).
- Usar siempre a favor del viento.
- Idealmente actúe siempre en pareja y con al menos dos extintores.

➤ **Red húmeda.**

Sistema diseñado para combatir solo principios o amagos de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal del establecimiento. Está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del establecimiento, que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.

Instrucciones de uso de la red húmeda:

- Abra completamente la llave de paso, ubicada en el arranque de agua de la manguera.
- Luego, tome el pitón y diríjase hacia el lugar en donde se ubica el foco de fuego, desplegando para ello solamente la cantidad de manguera necesaria.
- Finalmente abra el pitón, girándolo en la boquilla y dirigiendo el chorro de agua hacia la base del fuego; primero con un chorro directo o compacto y luego con un chorro en forma de neblina o lluvia, hasta que esté seguro de que el fuego está completamente extinguido.
- Si bien en términos generales las mangueras con que cuentan los establecimientos educativos son de fácil operación, es importante preocuparse por conocer su correcta operación, observándolas y manipulándolas bajo supervisión de personal debidamente entrenado en su uso.

14. ASPECTOS GENERALES AL MOMENTO DE PRESENTARSE UNA EMERGENCIA.

14.1 Zonas de seguridad – Sede educación básica.

Respecto a las **“Zonas de Seguridad” - (ZS)** el establecimiento contará con 2 zonas de seguridad:

- **ZS1:** Ubicada en costado sur multi cancha techada patio enseñanza básica.
- **ZS2:** Ubicada en costado norte multi cancha techada patio enseñanza básica.

14.2 Zonas de seguridad – Sede educación media.

Respecto a las **“Zonas de Seguridad” - (ZS)** el establecimiento contará con 3 zonas de seguridad:

- **ZS1:** Ubicada en costado poniente (Lado izquierdo) de multi cancha techada patio enseñanza media – Cancha de cemento y cancha de pasto sintético.
- **ZS2:** Ubicada en cancha de pasto sintético.
- **ZS23:** Ubicada en áreas verdes costado ingreso principal al establecimiento.

Estas zonas de seguridad deben estar debidamente demarcadas y señalizadas; serán utilizadas para todos los tipos de procedimientos de respuestas a emergencias, siempre y cuando no se vea amenazada la integridad de los/as funcionarios/as y estudiantes del establecimiento educativo; producto del eventual colapso de alguna infraestructura o proyección de materiales desde el interior de oficinas o salas hacia el exterior.

En caso de un eventual colapso de estructura debido a alguna situación de origen natural o antrópico; deberá evaluar el coordinador general en conjunto con el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres del establecimiento educativo, el traslado hacia otra zona que sea segura y donde puedan permanecer todos los miembros de la comunidad educativa mientras se desarrolle la emergencia.

Se anexa a este documento, ubicación en el plano de vías de evacuación y zona de seguridad.

14.3 Vías de evacuación.

Los establecimientos educacionales Sede Educación Básica y Sede Educación Media cuentan actualmente con pasillos libres de todo obstáculo y con escaleras de tipo interior o cerrada y también escaleras del tipo exterior o abiertas; con ventilación del tipo natural, el acceso hacia estas es desde cada sala de clases y/o oficinas administrativas del establecimiento.

La evacuación se realizará de la siguiente manera:

A. En el caso de estar en el primer piso:

- En cada piso del establecimiento, los/as funcionarios/as y estudiantes se dirigirán a través de las áreas de tránsito y pasillos de distribución, a través del acceso más cercano a su ubicación en la sala de clases u oficina administrativa. El tránsito a través de los distintos pasillos será en silencio y en orden; para dirigirse progresivamente hacia la zona de seguridad designada.

B. En el caso de estar en el segundo piso:

- En cada piso del establecimiento educacional, los/as funcionarios/as y estudiantes se dirigirán a través de las áreas de tránsito y pasillos de distribución, hasta acceder a las escaleras de evacuación a través del acceso más cercano a su ubicación en la sala de clases u oficina administrativa; por donde se desplazarán hasta el primer piso, tomados de los pasamanos, para evitar accidentes por caídas. El tránsito a través de las escaleras será en silencio y en orden; para dirigirse progresivamente hacia la zona de seguridad designada.

La evacuación siempre debe ser en dirección directa a la "Zona de seguridad" designada según su ubicación.

Los encargados evacuación, personal de apoyo y coordinadores, estarán en todo momento identificados por un chaleco reflectante, mientras dure el proceso de evacuación y se dé por controlada la emergencia.

14.4 Orden de evacuación.

Una vez declarada una emergencia al interior del establecimiento educacional, el coordinador general o quienes lo subroguen, darán la orden para la evacuación del establecimiento por medio de las alarmas sonoras (Activación de sonido de Campanas), altavoz o dispositivo similar audible de gran alcance (Megáfono). Es importante recalcar que ciertos casos de evacuación deberán ser prioritarios al inmueble más afectado, inmediatamente declarado el siniestro.

14.4.1 Evacuación parcial.

Se desarrollará únicamente cuando la emergencia sea detectada y requiera la evacuación de sólo un piso o sólo un sector determinado del establecimiento educacional. Asimismo, por seguridad y procedimiento se deberá evacuar hacia una zona de seguridad determinada.

Las instrucciones serán impartidas a las áreas afectadas y se comunicará claramente a las personas el lugar preciso hacia donde deben evacuar. Este procedimiento de emergencia es producto, generalmente, en casos de un amago de incendio controlado inmediatamente, asalto o inundación, entre otros dependiendo de la evaluación inicial.

14.4.2 Evacuación total.

Se realizará cuando la situación de emergencia sea de gran envergadura (Sismos, incendio, o que ponga en riesgo la seguridad de las personas como fugas de gas u otros).

En dicho caso se procederá a evacuar totalmente el establecimiento educacional, siguiendo las instrucciones establecidas en este Plan Integral de Seguridad Escolar (Orden de evacuación). Es muy importante mantener una comunicación mediante radios portátiles entre los encargados del proceso de evacuación.

14.5 Inicio de la evacuación.

- Al oír el sonido de una alarma u orden de evacuación, conserve la calma y no salga corriendo.
- Interrumpa completamente sus actividades.
- Siga las instrucciones de los encargados o las impartidas por medio del sistema de audio evacuación (Megáfono).
- Desenchufe o corte la energía eléctrica y alimentación de gas de todo artefacto o equipo que esté en funcionamiento (cocinas, estufas, calefactores, computadoras, etc.).
- Diríjase con calma y sin precipitarse hacia la vía de evacuación correspondiente.
- Luego diríjase a la zona de seguridad que se le indique, utilizando la alternativa de salida que corresponda; siguiendo las instrucciones de los encargados de evacuación, si estos se encuentran presentes.

14.6 Proceso de evacuación.

Dada la orden de evacuación se deberá cumplir el siguiente procedimiento:

- Mantenga siempre la calma y evite el pánico colectivo.
- En caso de encontrarse en el segundo piso, baje por las escaleras en dirección a las zonas de seguridad. No se quede en otro sitio que no corresponda. Utilice el pasamanos y no manipule su teléfono celular mientras se dirige hacia la zona de seguridad.
- Los encargados de evacuación en conjunto con el coordinador general, asumirán el control de la emergencia; no actúe por cuenta propia.
- Las acciones de evacuación están determinadas según el tipo de siniestro, ejemplo si es un incendio o un sismo se debe evacuar todas las dependencias.
- Deberán seguir las instrucciones del coordinador general.
- Avance gateando si existe humo en la ruta de evacuación.
- Camine en silencio.
- No correr.
- Evite formar aglomeraciones en las vías de evacuación.
- Antes de abrir una puerta, palpe su temperatura en su parte superior, para saber si hay una fuerte presión de calor en la dependencia a la cual se va a trasladar.
- Permanezca en la zona de seguridad.
- Nunca regrese a menos que reciba una instrucción que así lo indique.
- Los monitores deben preocuparse especialmente de personas mayores de edad, niños/as, o con algún impedimento y solicitar ayuda para su traslado si fuese necesario.
- También deben tener presente que, al desocupar su área, se puede dar el caso que las escaleras estén ocupadas con el desplazamiento de ocupantes de pisos superiores. Se debe, entonces, esperar un lapso prudente para iniciar su recorrido o chequear visualmente la caja de escaleras antes de iniciar el proceso de evacuación.

14.7 Terminado el proceso de evacuación.

- Una vez reunidos en la zona de seguridad los miembros de la comunidad educativa evacuados, se procederá a hacer el recuento de las personas, por parte de los encargados de evacuación o las personas encargadas para tal efecto.
- Se deberá efectuar registro de asistencia en caso de docentes hacia sus estudiantes.
- Los encargados de revisión de las dependencias post emergencias, deberá informar al coordinador general sobre la presencia o ausencia de personas que hayan quedado ya sea en salas, baños u otras dependencias del establecimiento. A la vez informar si es necesario prestar apoyo a algún miembro de la comunidad educativa en materias de primeros auxilios en caso de ser necesario.
- Una vez evacuada la totalidad de la comunidad educativa, se deberá efectuar el análisis de la situación en desarrollo y ver posibles medidas orientadas a fomentar la protección y seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa.

Si una o más personas se negarán a abandonar el recinto, se tratará de explicar brevemente la situación informándole del riesgo al cual se expone. Si la/las persona/s no desean dirigirse hacia la zona de seguridad, porque el pánico no le permite reaccionar, el encargado de la evacuación o quien le subrogue podrá designar a dos personas para que estas le den confianza y acompañen mientras se dirigen a la zona de seguridad correspondiente. Luego deberá ser chequeada por personal de salud.

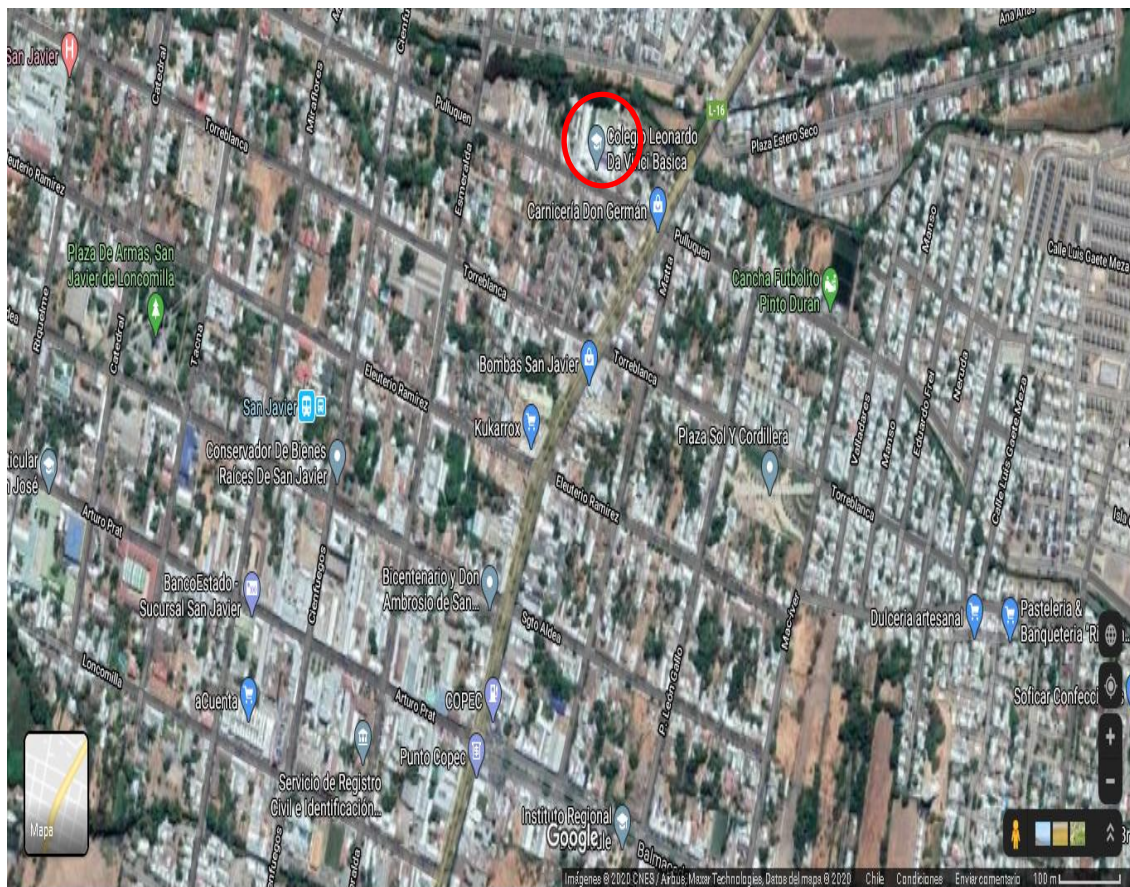
Si aun así no desea evacuar, una vez en el primer piso, se dará aviso al coordinador general, quien comunicará la situación a Bomberos y Carabineros, para que estos se hagan cargo.

Se recomienda que haya al menos un miembro del equipo de evacuación del establecimiento, quien ayude a dirigir las acciones de salida de los funcionarios y estudiantes del establecimiento, quien debe contar con chaleco reflectante y con apoyo de un alta voz, dar las instrucciones necesarias para efectuar dicha acción.

ANEXOS.

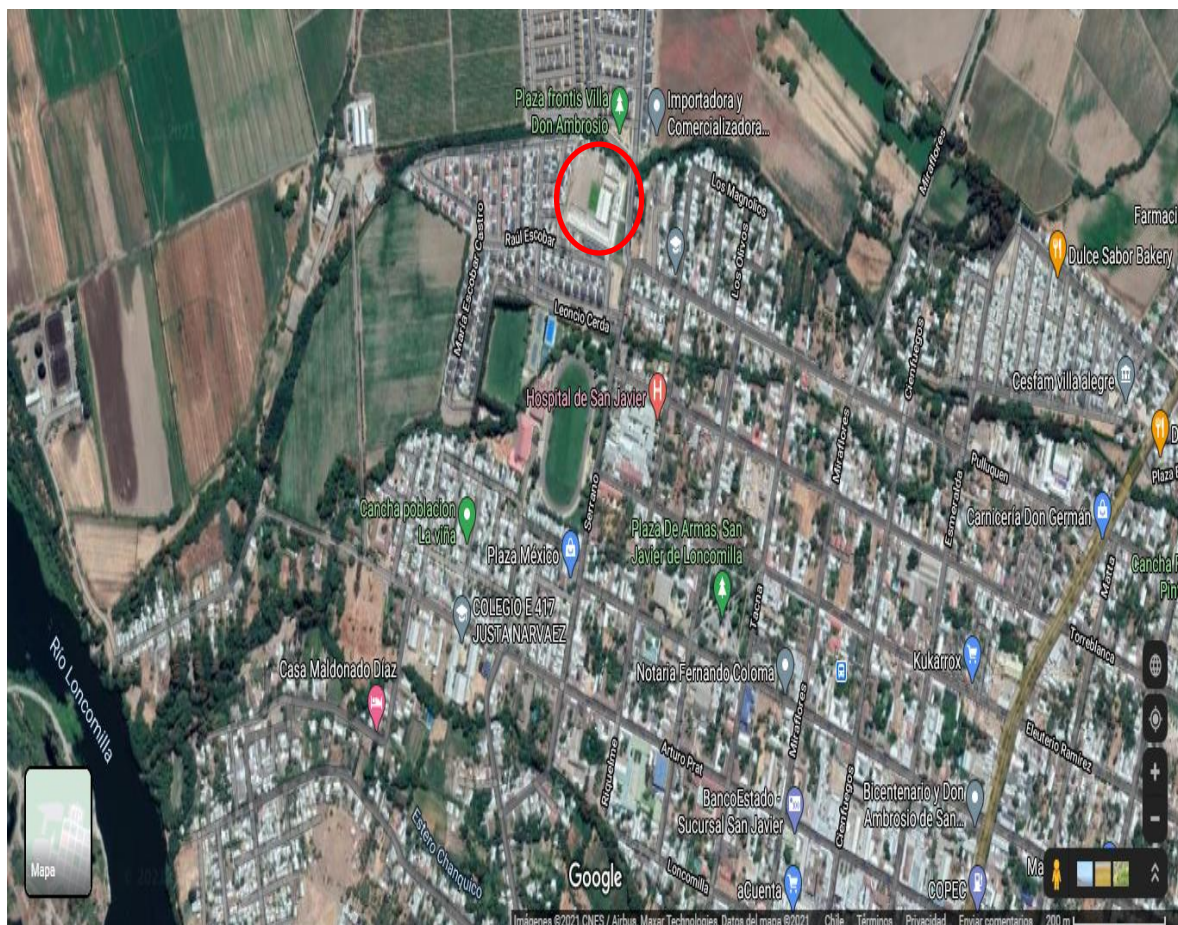
A.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES – COLEGIO LEONARDO DA VINCI.

a) Ubicación geográfica - Sede educación básica.



(Foto satelital del sector en donde se encuentra emplazado el establecimiento)

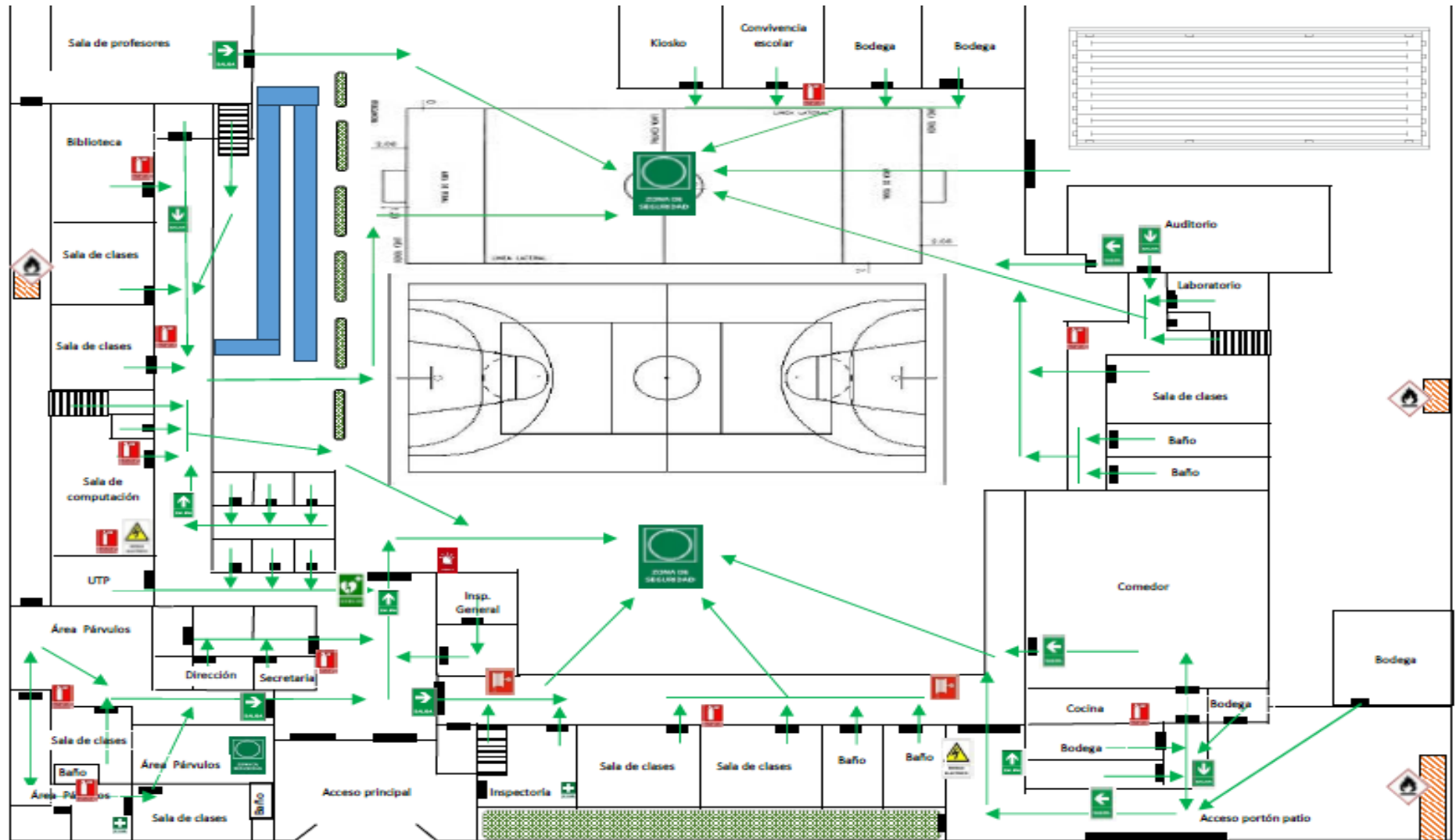
b) Ubicación geográfica - Sede educación media.



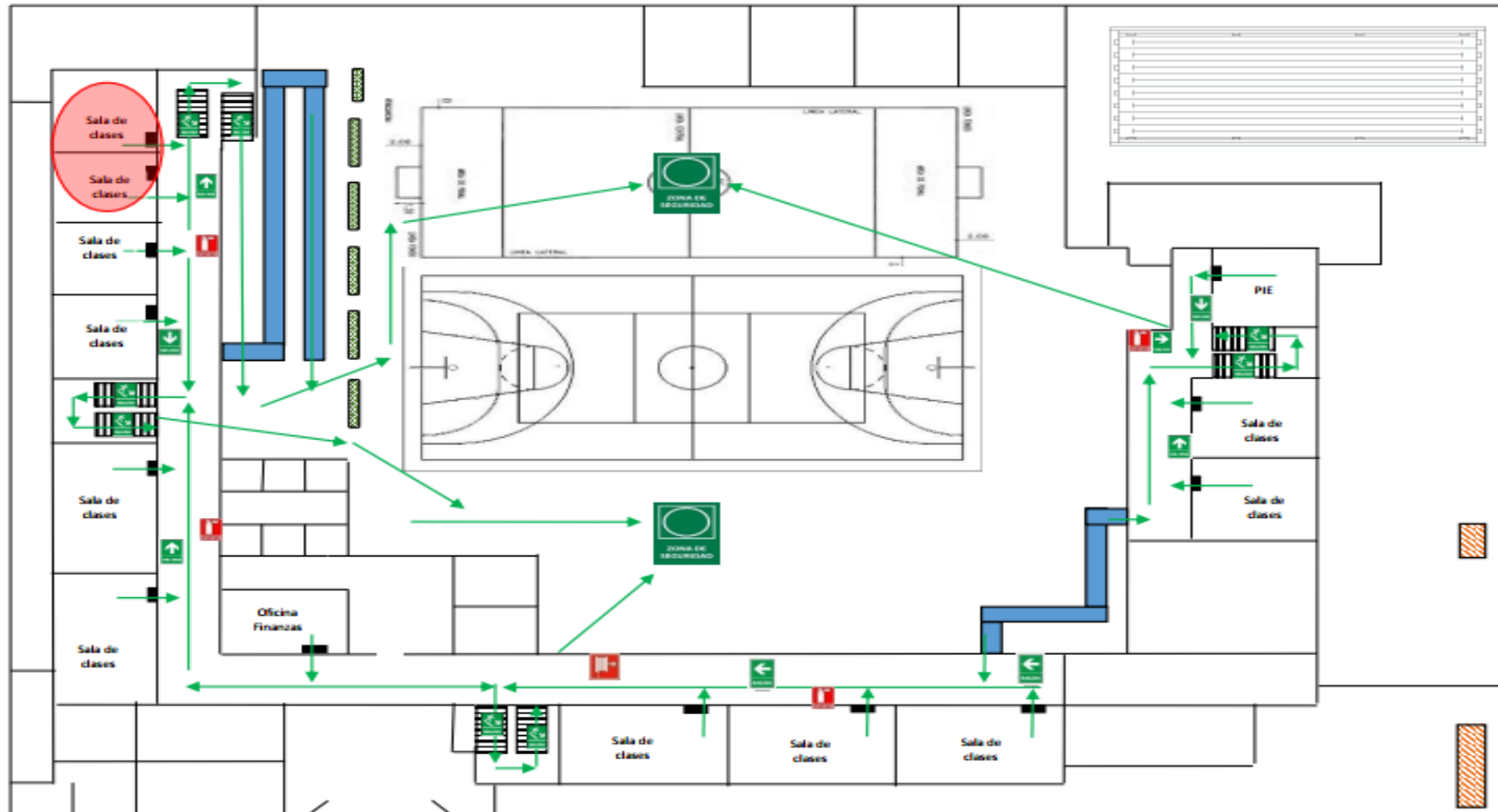
(Foto satelital del sector en donde se encuentra emplazado el establecimiento)

A.2 PLANOS VÍAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD - ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COLEGIO LEONARDO DA VINCI

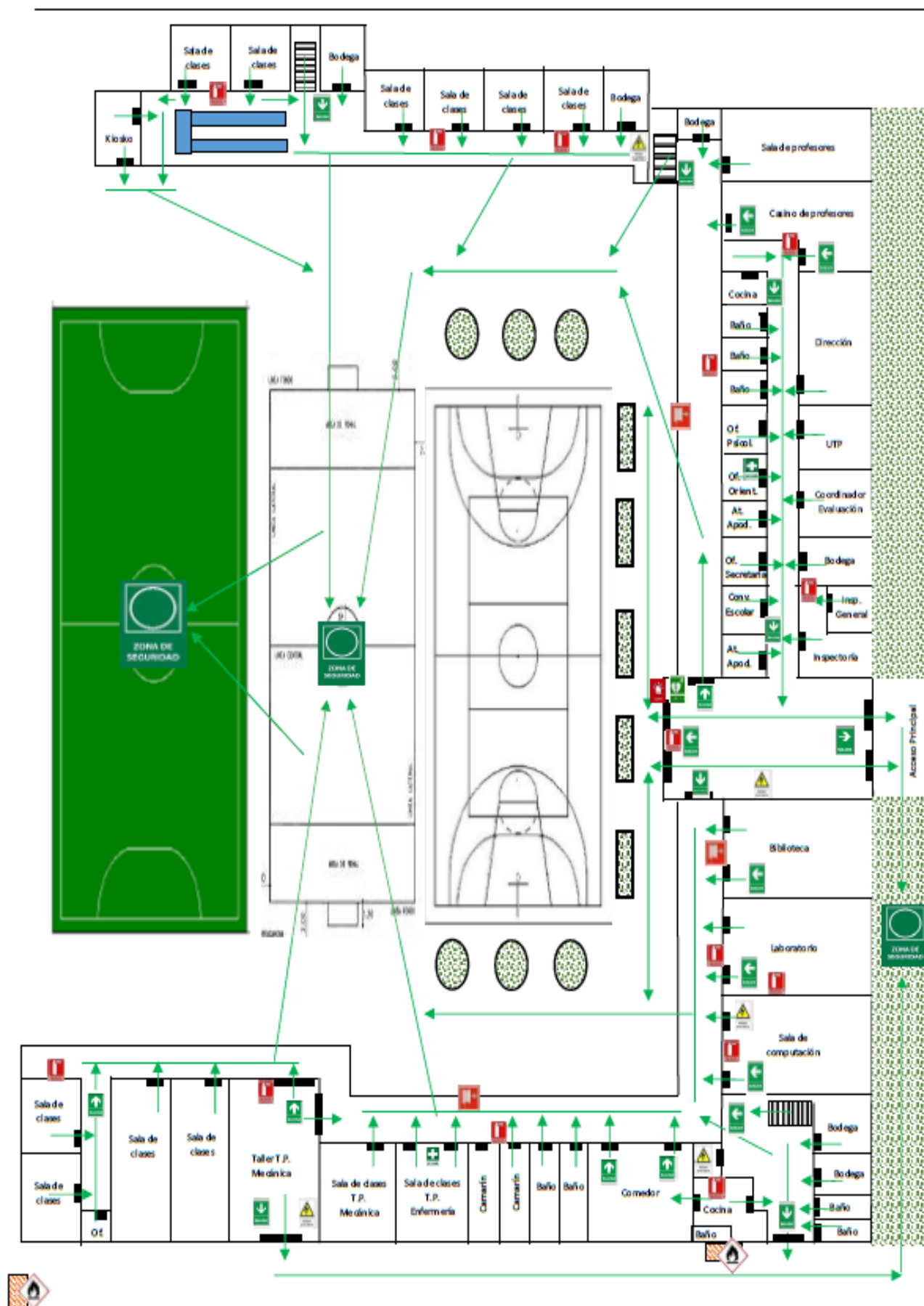
a) Planos vías de evacuación y zonas de seguridad – Sede educación básica / Primer piso.



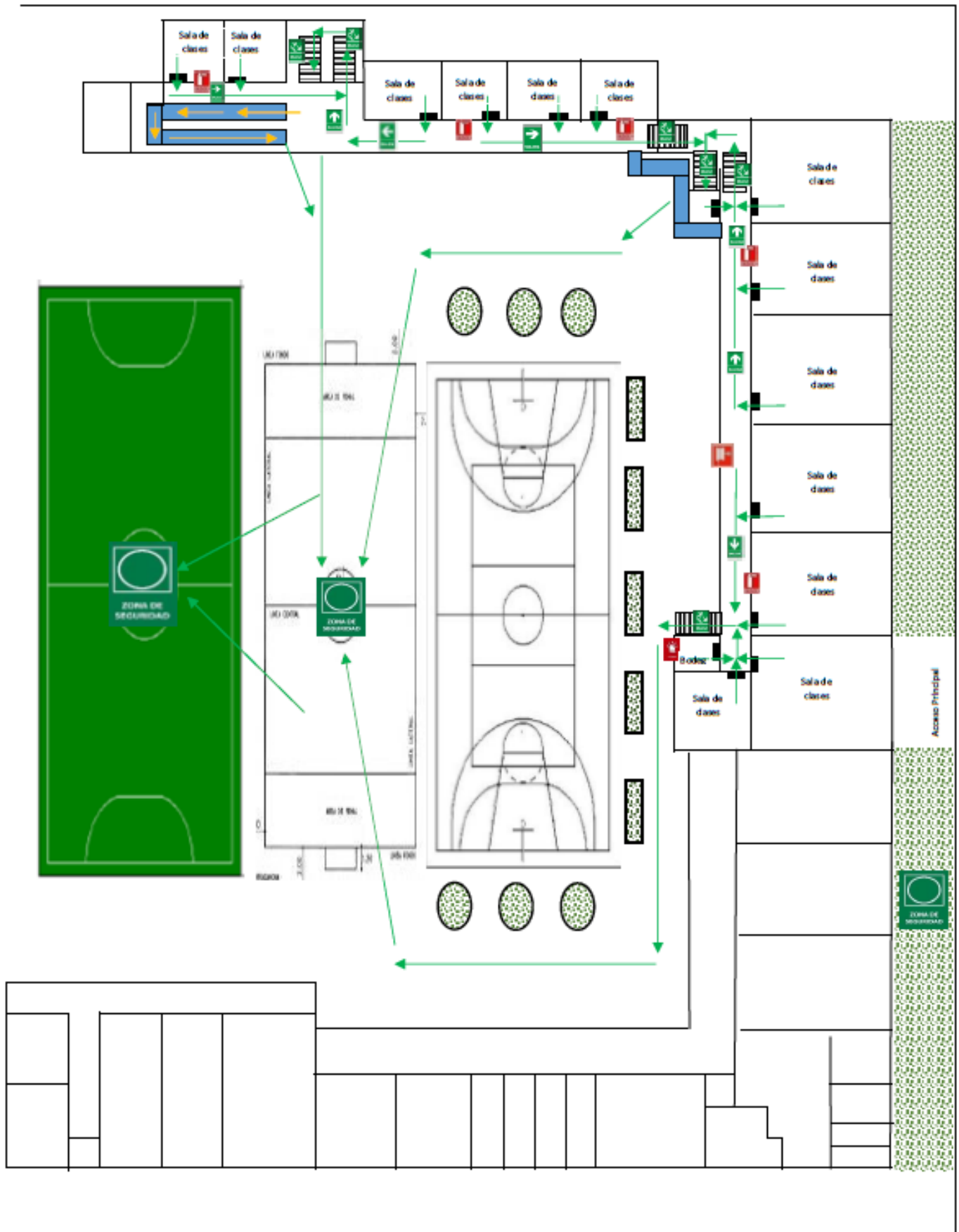
b) Planos vías de evacuación y zonas de seguridad – Sede educación básica / Segundo piso.



c) Planos vías de evacuación y zonas de seguridad – Sede educación media / Primer piso.



d) Planos vías de evacuación y zonas de seguridad – Sede educación media / Segundo piso.



e) Simbología.

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	Botiquín de emergencias /Sala de enfermería
	Tablero eléctrico
	Direcciones salidas de emergencias
	Ubicación de extintores
	Ubicación de red húmeda
	Ubicación equipo DEA.
	Salida de emergencias, sector escaleras
	Zonas de seguridad
	Vía de evacuación
	Ubicación alarma de emergencia
	Ubicación cilindros de GLP (Gas licuado de petróleo)

A.3 ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIAS (NEET).

➤ Sede educación básica:

NOMBRE ESTUDIANTE	CURSO	DIAGNÓSTICO
MONTSEERRAT ISIDORA PEÑALOZA MORALES	PRE K A	TEL
MADELYNE IGNACIA IBARRA ROJAS	PRE K A	TEL
MATEO ALONSO MUÑOZ LEIVA	PRE K A	TEL
SOFÍA RIQUELME SOTO	PRE K A	TEL
ROBERTO BUENO	PRE K A	TEL
ESTUDIANTE EN EVALUACIÓN	PRE K B	TEL
MATÍAS ALONSO SUÁREZ MEJÍAS	PRE K B	TEL
CRISTIAN EDUARDO DÍAZ ROCO	PRE K B	TEL
MATEO JAVIER ARAYA CASTRO	KINDER A	TEL
ALESSANDRA MELANIE LEIVA OTEY	KINDER A	TEL
PASCUALA IGNACIA ISIDORA ALARCÓN VALENZUELA	KINDER A	TEL
DOMINGA RENATA DREWS FIGUEROA	KINDER A	TEL
LUCIA RENATA GONZÁLEZ VALENZUELA	KINDER A	TEL
ALEXIA ISIDORA QUIROZ GAMBOA	KINDER B	TEL
FLORENCIA ISIDORA NAVARRETE REIMUNDO	KINDER B	TEL
RENATA LUCÍA FERNANDA PINDAL ALEGRÍA	KINDER B	TEL
SOFÍA IGNACIA BUSTOS TAPIA	KINDER B	TEL
DIEGO ALEJANDRO OSSES ORELLANA	KINDER B	TEL
LUCIANO BADILLA VALLADARES	1ºBÁSICO A	TEA
MAITE IGNACIA GODOY ALCAYAGA	1ºBÁSICO A	TEA
TOMÁS ALFREDO CAMPOS HERNÁNDEZ	1ºBÁSICO A	TDAH
DIEUKERSON JEAN OMEUS	1ºBÁSICO A	TEL
LUCÍA GONZÁLEZ PINO	1ºBÁSICO A	TEL
VICENTE MUÑOZ GONZÁLEZ	1ºBÁSICO B	TEL
AMALIA FAYOS IBARRA	1ºBÁSICO B	TEL
SOFÍA LAGOS MUÑOZ	1ºBÁSICO B	TEL
ELEAZAR HEREDIA TAPIA	1ºBÁSICO B	TEL
ABIGAIL ANTONIA MEJÍAS RÍOS	2ºBÁSICO A	TEL
SAMIRA ANTONIA URBINA VALDÉS	2ºBÁSICO A	TEL
LEÓN ALEJANDRO GONZÁLEZ GARCÍA	2ºBÁSICO A	TDAH
AUGUSTO JAVIER PINEDA FAUNDEZ	2ºBÁSICO B	FIL
CAMILA SOLANGE PARDO DÍAZ	2ºBÁSICO B	TEL
MILLARAY ISIDORA GONZÁLEZ QUIROZ	2ºBÁSICO B	TEL
IVANA RAISSA TERESA MORÁN SALDAÑA	2ºBÁSICO B	FIL
GISELLE MELECK GATICA VÁSQUEZ	2ºBÁSICO B	TEL
SANTIAGO IGNACIO CONCHA YÁÑEZ	3ºBÁSICO A	TEL
AGUSTÍN CLEMENTE PINTO OSES	3ºBÁSICO A	DEA
FELIPE IGNACIO ROJAS VALDÉS	3ºBÁSICO A	FIL
AGUSTINA TRINIDAD SALAS MOYA	3ºBÁSICO A	DEA
ISIDORA TRINIDAD LAGUNA ZAPATA	3ºBÁSICO A	DEA
RENATO TOMÁS CANCINO BRAVO	3ºBÁSICO B	TDA-H
LUCAS ALONSO TOLOSA CARO	3ºBÁSICO B	DEA
GERARDO PASCUAL ZÚÑIGA CÁCERES	3ºBÁSICO B	FIL
TOMÁS RODRÍGUEZ	4ºBÁSICO A	FIL
BENJAMÍN ALONSO SAAVEDRA ALMENDRA	4ºBÁSICO A	TEL
EMILIANO CORNEJO ESPINOZA	4ºBÁSICO A	TEL
JOSEFA BORNES NÚÑEZ	4ºBÁSICO A	TDA
MATEO IGNACIO ANTIVIL REBOLLEDO	4ºBÁSICO B	TEL
VINCENT LEONARDO ANTONIO MERIÑO MOYA	4ºBÁSICO B	TEL
EDUARDO ANDRÉS QUEZADA ASTUDILLO	4ºBÁSICO B	DEA
SOPHIA ISABELLA MORAGA CASTILLO	4ºBÁSICO B	TEL
STEVEN JOSEPH GÓMEZ MAUREIRA	5ºBÁSICO A	TDAH
BENJAMÍN ANTONIO PARADA ROJAS	5ºBÁSICO A	DEA
FABIÁN ALONSO CANCINO ZURA	5ºBÁSICO A	TDAH
JUAN PABLO ANTONIO RODRÍGUEZ PINO	5ºBÁSICO A	FIL
GABRIELA CABELLO MANSILLA	5ºBÁSICO B	FIL
BASTIÁN GÓMEZ JAUREGUI	5ºBÁSICO B	FIL
VICENTE ANDRÉS GUTIÉRREZ MUÑOZ	5ºBÁSICO B	FIL
ALONSO ALEJANDRO MARTÍNEZ FALCÓN	5ºBÁSICO B	TDA- H
JULIÁN IGNACIO ROJAS SALAS	5ºBÁSICO B	FIL
MAXIMILIANO ALEXANDER FLORES MUÑOZ	6ºBÁSICO A	FIL
JOSEFA ALONDRA CHAMBLAS TOLEDO	6ºBÁSICO A	FIL
NICOLÁS ALEXANDER VILLALOBOS ESPINACE	6ºBÁSICO A	DEA
VALENTÍN FRANCISCO ROMERO CASTRO	6ºBÁSICO A	DEA
ANTONELLA RAMÍREZ BRAVO	6ºBÁSICO A	DEA
AGUSTINA MASIEL VALDÉS JARA	6ºBÁSICO B	FIL

ÁLVARO DAGOBERTO ENRIQUE RIVERO TAPIA	6ºBÁSICO B	FIL
TOMÁS IGNACIO FAÚNDEZ SOTO	6ºBÁSICO B	DEA
AMARO RAFAEL POBLETE PÉREZ	6ºBÁSICO B	TDAH
PASKAL ANTONELLA LARA MUÑOZ	7ºBÁSICO A	DEA
AMANDA BELÉN ARRIAGADA SANDOVAL	7ºBÁSICO A	DEA
CAMILA ANTONIA FUENTES GONZÁLEZ	7ºBÁSICO A	DEA
THOMÁS SEBASTIÁN CIFUENTES CASTRO	7ºBÁSICO A	DEA
JULIO ALONSO SEBASTIÁN HERRERA ORTEGA	7ºBÁSICO B	FIL
BASTIÁN ANTONIO SALAS MOYA	7ºBÁSICO B	TDAH
MARTINA ELIANA GONZÁLEZ SEPÚLVEDA	7ºBÁSICO B	FIL
ANYHELIN ANAÍS NORAMBUENA MILLA	7ºBÁSICO B	TDAH
JOSÉ TOMÁS FERRADA YÉVENES	7ºBÁSICO B	FIL
PÍA CONSTANZA CANCINO MUÑOZ	7ºBÁSICO C	TDA
ELIZABETH CONSTANZA AEDO PÉREZ	7ºBÁSICO C	FIL
FRANCISCO NICOLÁS HEREDIA TAPIA	7ºBÁSICO C	FIL
ANAÍS SOLEDAD NORAMBUENA GONZÁLEZ	7ºBÁSICO C	DEA

➤ Sede educación media:

NOMBRE ESTUDIANTE	CURSO	DIAGNÓSTICO
WLADIMIR ALEXIS ISAIAS TRONCOSO CARO	8ºBÁSICO A	FIL
ANTONELLA AGUSTINA CÁCERES RIVERA	8ºBÁSICO A	FIL
FELIPE ANTONIO MIRANDA MEZA	8ºBÁSICO A	TDAH
BENJAMÍN ALONSO RAMOS PAZ	8ºBÁSICO A	TDAH
ANDRÉS IGNACIO FERNÁNDEZ FIGUEROA	8ºBÁSICO A	FIL
NICOLÁS ALCORCE NÚÑEZ	8ºBÁSICO B	TDAH
IGNACIO ANTONIO MARTÍNEZ MUÑOZ	8ºBÁSICO B	TDAH
ANTONELLA PAZ GUZMÁN JARA	8ºBÁSICO B	FIL
ADRIANA ANASTASIA ÁLVAREZ YÉVENES	8ºBÁSICO B	FIL
CRISTÓBAL ALEJANDRO VALLADARES MUÑOZ	8ºBÁSICO C	FIL
AGUSTINA ANTONELLA MEZA YÁÑEZ	8ºBÁSICO C	FIL
MARTÍN IGNACIO ZÁRATE ALBORNOZ	8ºBÁSICO C	FIL
JAVIER IGNACIO VALDÉS CONTRERAS	8ºBÁSICO C	FIL
FLAVIA ANGÉLICA MOYA VALLEJOS	8ºBÁSICO C	FIL
CRISTOFER ANDRÉS FLORES BUSTAMANTE	1ºMEDIO A	TDAH
ALEJANDRO ALFONSO FERRADA YÉVENES	1ºMEDIO A	FIL
AMMY CATALINA YÁÑEZ ALMENDRA	1ºMEDIO A	TDAH
SEBASTIÁN IGNACIO CASTRO ARAYA	1ºMEDIO A	TDAH
FELIPE EDUARDO GUTIÉRREZ GARCÍA	1ºMEDIO A	TDAH
ZIOMARA ANTONELLA FUENTES SEPÚLVEDA	1ºMEDIO B	FIL
SANTIAGO FELIPE CABRERA PALMA	1ºMEDIO B	FIL
CRISTIAN ANTONIO VILLALOBOS ROJAS	1ºMEDIO B	FIL
VICENTE IGNACIO CANCINO	1ºMEDIO B	FIL
VALENTINA PAZ BUENO PALMA	1ºMEDIO B	FIL
FLORENCIA INÉS ALEGRÍA YUPANQUI	1ºMEDIO C	FIL
CHRISTOPHER TOMÁS TORRES MIRANDA	1ºMEDIO C	FIL
BASTIÁN ALONSO TOLEDO TEJO	1ºMEDIO C	TDA
LEANDRO RADAMES VALDÉS GALLEGOS	1ºMEDIO C	FIL

A.4 ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERMANENTES (NEEP).

➤ Sede educación básica:

NOMBRE ESTUDIANTE	CURSO	DIAGNÓSTICO
EUGENIA CATALÉYA LLANQUINAO ESPAÑA	PRE K B	TEA
THIAGO ALEJANDRO RAMÍREZ FIERRO	PRE K B	TEA
JULIÁN LEIVA CÁCERES	KINDER B	TEA
TOMÁS ESTRADA	KINDER B	TEA
ANTONELLA NÚÑEZ VARAS	1º BÁSICO B	TEL
JUAN ALONSO GONZÁLEZ ESPINOZA	1º BÁSICO B	TDH
SANTIAGO YÁÑEZ IBARRA	1º BÁSICO B	PARÁLISIS CEREBRAL
RENATO URIBE FLORES	1º BÁSICO B	TEA
MATEO ALONSO ACEVEDO CARRASCO	2º BÁSICO A	TEA
MATÍAS IGNACIO GONZÁLEZ PARRA	2º BÁSICO B	TEA
EDMON EDUAR ESTEBAN ZÚNIGA CÁCERES	2º BÁSICO B	TEA
STEFANO YAHIR QUEVEDO ASTUDILLO	3º BÁSICO B	TEA
KAETLYN ESPERANZA TOLOZA REBOLLEDO	3º BÁSICO B	TEA
SANTI ALFONSO LAGOS MUÑOZ	4º BÁSICO A	DIL
PASCAL ISIDORA CÁCERES UVAL	5º BÁSICO A	TEA
MATEO ALONSO JARA MUENA	5º BÁSICO B	DIL
TOMÁS MAXIMILIANO CERDA POBLETE	6º BÁSICO A	TEA
VALENTINA ANAHIS IBACACHE BURGOS	6º BÁSICO A	DIL
SEBASTIÁN ALFRED LOBOS LARA	6º BÁSICO B	TEA
GERALD FELIPE VALDÉS MELLA	7º BÁSICO A	TEA
SEBASTIÁN ALEXANDER VALDÉS JARA	7º BÁSICO B	DIL
RENATO SEBASTIÁN OSSES ESPINOZA	7º BÁSICO B	TEA
CRISTOFER EMILIO RAMÍREZ BRAVO	7º BÁSICO C	TEA
JAVIER ZAHIR MORA AHUMADA	7º BÁSICO C	TEA

➤ Sede educación media:

NOMBRE ESTUDIANTE	CURSO	DIAGNÓSTICO
FLORENCIA TAMARA ASTUDILLO CERDA	8º BÁSICO B	TEA
CRISTÓBAL AGUSTÍN SOTO RETAMAL	8º BÁSICO B	TEA
JOSÉ TOMÁS CONTRERAS AVENDAÑO	8º BÁSICO C	TEA
CHARLINE SORAYA CANCINO MOLINA	8º BÁSICO C	DIL
YEISON ALEXANDER VALLADARES MUÑOZ	1º MEDIO A	DIL
ANTONELLA CONSTANZA CORVALÁN CONTRERAS	1º MEDIO A	DIL
ABADÓN ALEXANDER BUSTOS GONZÁLEZ	1º MEDIO B	TEA
JAVIER SANTIAGO ROJAS VALDÉS	1º MEDIO B	DIL
BENJAMÍN GUILLERMO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	1º MEDIO C	TEA
ISIDORA EMILIA BUENO PALMA	1º MEDIO C	DIL

A.5 ESTUDIANTES EN PROCESO DE EVALUACIÓN.

NOMBRE	CURSO	DIAGNÓSTICO
EMILIA ALEJANDRA LARA RETAMALES	PRE K B	EN EVALUACIÓN
MATEO IGNACIO PARRA MARABOLÍ	4º BÁSICO B	EN EVALUACIÓN
CELESTE CONSTANZA PINTO ENCINA	5º BÁSICO A	EN EVALUACIÓN
MATÍAS ALONSO DÍAZ DE LA HOZ	6º BÁSICO B	EN EVALUACIÓN
MATÍAS IGNACIO BRAVO HUENTÉN	7º BÁSICO A	EN EVALUACIÓN
JOSEFINA IGNACIA VILCHES HEREDIA	7º BÁSICO C	EN EVALUACIÓN

A.6 TELÉFONOS DE CONTACTO FRENTE A EMERGENCIAS.

EN CASO DE (TIPO DE EMERGENCIA)	INSTITUCIÓN	NUMERO DE CONTACTO	DIRECCIÓN
Incendio	Bomberos	132 / 73 2761854	Calle Loncomilla N° 2465
	Carabineros	133 / 73 2673156	Calle Loncomilla N° 2488
	Seguridad Municipal	800451313 / 732322361	Calle Serrano N° 1286
	Ambulancia (SAMU)	131 / 9 7397 6528	Calle Serrano N° 1030
	Hospital San Javier	73 2 566300	Calle Riquelme N° 1131
Sismos o terremotos	Ambulancia (SAMU)	131 / 9 7397 6528	Calle Serrano N° 1030
	Hospital San Javier	73 2 566300	Calle Riquelme N° 1131
	Bomberos	132 / 73 2761854	Calle Loncomilla N° 2465
	Carabineros	133 / 73 2673156	Calle Loncomilla N° 2488
	Seguridad Municipal	800451313 / 732322361	Calle Serrano N° 1286
Temporal de lluvias y viento e inundaciones	Bomberos	132 / 73 2761854	Calle Loncomilla N° 2465
	Seguridad Municipal	800451313 / 732322361	Calle Serrano N° 1286
Robo y/o asalto	Carabineros	133 / 73 2673156	Calle Loncomilla N° 2488
	Policía de Investigaciones (PDI)	134 / 73 2610561	Av. Chorrillos N° 1581
	Seguridad Municipal	800451313 / 732322361	Calle Serrano N° 1286
	Ambulancia (SAMU)	131 / 9 7397 6528	Calle Serrano N° 1030
Amenaza de bomba o atentado explosivo.	Ambulancia (SAMU)	131 / 9 7397 6528	Calle Serrano N° 1030
	Hospital San Javier	73 2 566300	Calle Riquelme N° 1131
	Bomberos	132 / 73 2761854	Calle Loncomilla N° 2465
	Carabineros	133 / 73 2673156	Calle Loncomilla N° 2488
	Policía de Investigaciones (PDI)	134 / 73 2610561	Av. Chorrillos N° 1581
	Seguridad Municipal	800451313 / 732322361	Calle Serrano N° 1286
Fugas de gas o presencia de gas en el ambiente de origen desconocido	Ambulancia (SAMU)	131 / 9 7397 6528	Calle Serrano N° 1030
	Bomberos	132 / 73 2761854	Calle Loncomilla N° 2465
	Carabineros	133 / 73 2673156	Calle Loncomilla N° 2488
	Seguridad Municipal	800451313 / 732322361	Calle Serrano N° 1286
Derrame o fuga	Bomberos	132 / 73 2761854	Calle Loncomilla N° 2465
	Seguridad Municipal	800451313 / 732322361	Calle Serrano N° 1286

Accidentes de trabajo	Asociación Chilena de Seguridad	1404	Av. Chorrillos N° 1147
	Ambulancia (SAMU)	131 / 9 7397 6528	Calle Serrano N° 1030
	Bomberos (Última opción para trabajo inmovilización)	132 / 73 2761854	Calle Loncomilla N° 2465
Accidente escolar	Asociación Chilena de Seguridad	1404	Av. Chorrillos N° 1147
	Ambulancia (SAMU)	131 / 9 7397 6528	Calle Serrano N° 1030
	Bomberos (Última opción para trabajo inmovilización)	132 / 73 2761854	Calle Loncomilla N° 2465
Primeros auxilios (Uso del DEA)	Asociación Chilena de Seguridad	1404	Av. Chorrillos N° 1147
	Ambulancia (SAMU)	131 / 9 7397 6528	Calle Serrano N° 1030
	Bomberos (Última opción para trabajo inmovilización)	132 / 73 2761854	Calle Loncomilla N° 2465

*Las instituciones deberán ser solicitados de acuerdo al orden de precedencia planteado en la tabla según el tipo de emergencia que se presenta en el establecimiento educacional.

A.7 PAUTA DE EVALUACIÓN DE SIMULACROS

INFORME DE EJERCICIO DE SIMULACRO O SIMULACIÓN

Informe de Ejercicio de Simulacro o Simulación N° _____	
Fecha	
Empresa	
Sede educacional	

I. Revisión previa del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres.

El centro de trabajo ¿Ha actualizado su diagnóstico antes de realizar esta simulación o simulacro?	Si		No	
--	----	--	----	--

Observación:

1. Si la respuesta en fue "No", deben actualizar diagnóstico antes de continuar con el simulacro o simulación.
2. Si la respuesta en fue "Si", y si detectaron nuevos riesgos en el diagnóstico, deben implementarse las medidas de mitigación antes de continuar con el simulacro o simulación.

II. Evaluación del Ejercicio.

1. Antecedentes básicos.

Datos del ejercicio	
Amenaza considerada	
Descripción del ejercicio	
Organismos externos participantes	
Hora de inicio	
Hora de finalización	

2. Calificación.

N°	Aspecto para evaluar	Si	No	No aplica
1	Respecto al sistema empleado para comunicar la Alarma de activación del Plan de Respuesta. ¿El mensaje fue claro?			
2	Respecto al sistema empleado para comunicar la Alarma de activación del Plan de Respuesta ¿Se recibió y comprendió por todas las personas en todas las áreas del centro de trabajo?			
3	¿Todas las visitas y/o clientes estaban informadas respecto de qué persona le guiaría o daría instrucciones ante una emergencia o desastre?			
4	¿Todas las mayores autoridades presentes en el centro de trabajo 13 actuaron según procedimiento cuando se les solicitó?			
5	¿Todas las mayores autoridades presentes en el centro de trabajo fueron visibles, "presentes" y referentes de actuación para todas las personas participantes en el ejercicio?			
6	¿Se realizó conteo de personas antes de dirigirse hacia las zonas de seguridad y posteriormente en dichos lugares?:			

7	El conteo de personas antes de ir a zonas de seguridad y posteriormente en dichos lugares. ¿Se realizó en todas las áreas del centro de trabajo?			
8	En el conteo ¿Consideró visitas y tercero?			
9	En el conteo ¿Concordaron las cifras?			
10	En el conteo ¿Todas las puertas pudieron abrirse?			
11	Si se utilizaron vías de evacuación. ¿Fueron las que correspondían según la amenaza considerada en el ejercicio?			
12	¿Hubo claridad al dirigir a las personas hacia las zonas de seguridad, establecido para la amenaza considerada en el ejercicio?			
13	Iluminación. ¿Todas las vías para desplazar a las personas a zonas de seguridad contaban con la iluminación requerida?			
14	¿Todas las personas utilizaron calzado adecuado durante el ejercicio? (o bien, debieron retirárselo cuando era factible, para no accidentarse).			
15	¿Todas las personas pudieron llegar a la zona de seguridad que correspondía a la amenaza? (independiente de que tuvieran que ser asistidas).			
16	Respecto de la amenaza considerada para el ejercicio. ¿Las áreas o pisos afectados (si fuese un edificio) fueron desalojados en un tiempo tal que, si hubiese sido una situación real, no se hubiesen lesionado o fallecido?			
17	Respecto al tiempo que tomó llegar a las zonas de seguridad. ¿Estima que fue el requerido para que no se hubiesen lesionado personas, o fallecido, en una situación extrema frente a la amenaza considerada?			

3. Calificación general del ejercicio.

Detalle	Respuestas	Evaluación
Respuestas SI (cumplimiento total).	85% o más	Aceptable
	Sobre 45% y menor a 85%	Regular
	Entre 0% y 45%	Deficiente
Respuestas NO (cumplimiento parcial o no cumplimiento).	En los puntos: 2, 5, 6, 9, 10, 15, 16 o 17.	No es aceptable

4. Aspectos a mejorar detectados (Si corresponde).

Detalle:

5. Implementación de mejoras

Acción/Medida	Responsable	Caso

Observador	Empresa / Institución	Cargo	Fecha informe

Se sugiere solicitar apoyo al Organismo Administrador de la Ley 16.744 (OAL) que corresponda para que actúe como observador del simulacro.

Responsable del Centro de Trabajo (y del ejercicio) o suplente	
Nombre	
Cargo	

Firma responsable del ejercicio

A.8 RESPONSABILIDADES DE FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL EN RESPUESTA A EMERGENCIAS.

- Sede Educación Básica.

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD
Cristian Rodríguez	Inspector general	Coordinador de seguridad escolar /Coordinar operaciones internas de respuesta a emergencias / Informar a autoridad del establecimiento sobre el incidente
Nataly Cáceres	Inspectora	Alarma general (Toque de Campana) + apertura de mamparas Hall central
Daniela Espinoza	Inspectora (Reemplazo)	Alarma general (Toque de Campana) + apertura de mamparas Hall central
Carolina Leiva	Asistente educación parvularia	Alarma sector Párvulos (Uso de megáfono) + Apertura puerta sector párvulos
Guía de evacuación (Desde sala de clases)	Profesor/a (Asignatura en el momento) + Asistente de aula cuando corresponda	Evacuar desde sala de clases hacia zonas de seguridad del establecimiento
Cristian Pinochet	UTP	Encargados de ayudar a mantener vías de evacuación expeditas (Apertura puerta de acceso a patio desde pasillo primer piso lado poniente – costado oficina UTP)
Priscila Obregón	Biblioteca	Encargados de ayudar a mantener vías de evacuación expeditas (Costado biblioteca)
Ana Karen Cifuentes	Inspectora (Reemplazo)	Encargados de ayudar a mantener vías de evacuación expeditas - Pasillo primer piso lado sur, (Apertura de puerta de acceso a patio desde pasillo costado inspectoría) + Equipos primeros auxilios (Equipo de trauma y bolso de trauma)
Anita Gutiérrez	P.I.E. (Coordinación interna según disponibilidad durante el desarrollo de la emergencia)	Verificación de que no quede ninguna persona en: salas de clases, baños, comedor (Pasillos lado oriente 1° y 2° piso)
Carolina Cáceres	Inspectora	Encargados de ayudar a mantener vías de evacuación expeditas (Puerta de acceso a patio desde pasillo costado inspectoría) + Apoyo registros de asistencias a docentes Zona de Seguridad Sur
Viviana Torres	Inspectora	Apoyo registros de asistencias a docentes Zona de Seguridad Norte

Felipe Albornoz	Docente	Verificación de que no quede ninguna persona en salas de clases 2° piso
Pablo Sepulveda	Docente	Verificación de que no quede ninguna persona en salas de clases 1° piso
Constanza Ortega Flor Dinamarca	Docente Asistente educación	Verificación de que no quede ninguna persona en salas de clases – Área educación parvularia
Ana Aravena	Inspectora	Encargada de megáfono y botiquín primeros auxilios
Daniela Espinoza	Inspectora	Traslado silla de ruedas.
Ana Contreras Medel	Secretaria	Llamar a equipos de respuestas externas previa coordinación con Inspector general
		Verificación de que no quede ninguna persona en oficinas administrativas
Yanet Osses Valenzuela	Directora (Reemplazo)	Llamar a equipos de respuestas externas previa coordinación con Inspector general
Carlos Parejas	Portería	Apertura de puertas hall central, puertas de acceso al establecimiento educacional y portón.
Walter Prado	Encargado de logística	Corte de luz, corte de agua y corte de suministro de gas
Adriana Yáñez	Asistentes (Reemplazo)	Corte de luz, corte de agua y corte de suministro de gas
		Ayudar a dirigir evacuación hacia zonas de seguridad
	Docentes área educación física	Primeros auxilios
	Docentes en ventanas (Sin ejecución de clases)	Primera respuesta a incendios o amagos de incendios
Cristian Rodríguez Francisca Arancibia	Inspector general Jefe UTP	Encargado/a de Vínculo y Comunicación con apoderados, madres y padres

- Sede Educación Media.

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD
Mario Rojas B.	Inspector general	Coordinador de seguridad escolar / Coordinar operaciones internas de respuesta a emergencias / Informar a autoridad del establecimiento sobre el incidente
Claudio Vicencio	Portería	Encargado de activación de alarma sonora (Campana) / Verificación evacuación oficinas administrativas)
Karen Aguayo	Inspectoría según designación (Reemplazo activación alarma sonora)	Encargado de activación de alarma sonora (Campana) / Verificación evacuación oficinas administrativas
Karen Aguayo	Secretaria	Llamar a equipos de respuestas externas previa coordinación con Inspector general / Apoyo – Traslado - a visitas sector Hall de ingreso (Apoderados y/o alumnos hacia zona de seguridad)
Elizabet Soto	Reemplazo llamar a equipos de respuestas externas	Llamar a equipos de respuestas externas previa coordinación con Inspector general
César Sepúlveda	Asistente educación	Corte de suministros eléctricos / Encargado de evacuación sector sur Hall de ingreso y pasillo sur.
Adrián Loyola	Reemplazo Corte de suministros eléctricos / Apoyo en evacuación	Corte de suministros eléctricos / Encargado de evacuación sector sur Hall de ingreso y pasillo sur.
Manipuladoras		Corte de suministro de gases / Apoyo en evacuación hacia zonas de seguridad
César Sepulveda	Reemplazo corte de suministro de gases/ Apoyo en evacuación	Corte de suministro de gases / Apoyo en evacuación hacia zonas de seguridad
Víctor Valenzuela	Docente	Encargado de evacuación sector segundo piso lado oriente
Rodrigo Bichara	Docente	Encargado de evacuación sector primer y segundo piso lado norte
Inspectores/as (5)		Apoyo en evacuación hacia zonas de seguridad
Karen Huenchullanca	Docentes técnicos paramédicos + estudiantes del área	Primeros auxilios
Docentes en completación	Docentes en ventanas (Sin ejecución de clases)	Primera respuesta a incendios o amagos de incendios
Mario Rojas Karen Aguayo	Inspector general Secretaria	Encargado/a de Vínculo y Comunicación con apoderados, madres y padres

A.9 LISTADO DE PERSONAL CAPACITADO EN TÉCNICAS DE RCP Y USO DEL EQUIPO DEA.

- Sede Educación Básica.

Nº	NOMBRE	RUT	CARGO
1	ANA MARÍA CONTRERAS MEDEL.	13.576.089-7	SECRETARIA
2	CARLOS ANDRÉS PAREJAS MORALES	16.614.378-0	RECEPCIONISTA
3	ANA KAREN CIFUENTE GONZALEZ	18.112.202-1	TRABAJADORA SOCIAL
4	MARIA MAGDALENA OPAZO MUÑOZ.	18.112.596-9	ASISTENTE DE PÁRVULO
5	VIVIANA DEL CARMEN TORRES REBOLLEDO	16.793.246-0	INSPECTORA
6	NATALY ANDREA CACERES CAMPOS	17.825.961-K	INSPECTORA
7	FELIPE ANDRES ALBORNOZ GOMEZ	17.498.171-K	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
8	SEBASTIAN ESTEBAN CISTERNAS ESPINOZA	17.821.911-1	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
9	CAROLINA ESTER CÁCERES SALAS	15.834.996-5	INSPECTORA
10	MARÍA CONSTANZA ORTEGA ESPINOZA	18.476.577-2	EDUCADORA DE PÁRVULO

- Sede Educación Media.

Nº	NOMBRE	RUT	CARGO
1	YORGEELI LICETE RODRÍGUEZ JAQUE	19.009.600-9	INSPECTORA
2	SOLEDAD DEL PILAR IBÁÑEZ VILLAR	15.152.171-1	INSPECTORA
3	SANDRA IVONNE CANCINO GUERRERO	11.320.147-9	INSPECTORA
4	RAQUEL ANGÉLICA LARA ORTEGA	16.793.587-7	INSPECTORA
5	CLAUDIO ARTURO VICENCIO SAAVEDRA	11.468.722-7	PORTERO
6	KAREN ALEJANDRA HUENCHULLANCA CASTILLO	15.596.784-6	PROFESORA ENFERMERÍA
7	MARÍA VALENTINA BADILLO MORALES	16.002.136-5	PROFESORA ENFERMERÍA
8	VÍCTOR MANUEL VALENZUELA MORALES	15.826.088-3	COORDINADOR CARRERAS TP
9	CAROLINA ELIZABETH FALCÓN RAMÍREZ	15.755.041-1	ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR
10	HERMES ORDAX ABREU	25.295.589-5	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
11	MARIO ANDRÉS ROJAS BAEZA	13.612.381-5	INSPECTOR GENERAL

Este Plan Integral de Seguridad Escolar podrá ser modificado de acuerdo a las nuevas orientaciones ministeriales y en conformidad al monitoreo realizado.